



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

27a. REUNION – 26a. SESION ORDINARIA– 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa
BIONDINI, María Laura
ERCOLI, Roberto Raúl
FELIU, Marcelo Enrique
GERARDI, Betiana Florencia
GHIGLIANI, María Gisela
GIMENO, Ezequiel Alberto
GOMEZ, Rubén
LARREA, Walter
LOPEZ, José Ignacio
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano
PENDINO, María Lucía
PIGNATELLI, Marisa
PIRES, Romina
PISANI, María Soledad
QUIROGA, Carlos
ROSENFELT, Pablo Martín
SANTOMASSIMO, Leandro
SCHIEDA, Gabriela
STREITENBERGER, Marcos
TUCAT, Federico
VITALINI, Nicolás

AUSENTE

RIVAS GODIO, Constanza

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 3 - Banca 25: Consejo Local de Niñez y Adolescencia.(P.3)

Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.7)

II - Proyectos Presentados.(P.8)

III - Pedidos de Particulares.(P.9)

IV - Despachos de Comisión.(P.11)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción a no cumplimentar obligación de destinar módulo para carga y descarga de y transporte de caudales en el bien inmueble de Av. Colón 267/269, Exp. 257-HCD-2019.(P.15)

-Proyecto de ordenanza autorizando por vía de excepción la instalación de un depósito de venta mayorista de congelados de pollo, pescado y vegetales en calle Provincias Unidas entre Quirioga y Rogatis, Exp. 793-HCD-2018.(P.15)

-Proyecto de ordenanza disponiendo reconocimiento de daños materiales a vehículo propiedad de Eduardo Marcelo Souto, Exp. 682-HCD-2019.(P.16)

-Proyecto de ordenanza disponiendo reconocimiento de daños materiales a vehículo propiedad de Melisa Gisela Díaz Vizzica, Exp. 715-HCD-2019.(P.16)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de resolución solicitando Banca 25, Exp. 627-HCD-2019.(P.3)

II - Proyecto de resolución solicitando factibilidad salón de fiestas, Exp. 797-HCD-2019.(P.12)

III - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el encuentro "13 Razones para Vivir", Exp. 799-HCD-2019.(P.12)

IV - Proyecto de comunicación solicitando informe por falta de insumos en Defensa Civil, Exp. 801-HCD-2019.(P.12)

V - Proyecto de ordenanza iluminación calle
Parera entre Pilmaiquén y Los Naranjos,
Exp. 781-HCD-2019.(P.13)

- | | |
|---|---|
| <p>VI - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la "Semana Confucio 2019", Exp. 798-HCD-2019.(P.12)</p> <p>VII - Proyecto de comunicación solicitando informes sobre intervención del Parque Boronat, Exp. 786-HCD-2019.(P.13)</p> <p>VIII - Proyecto de comunicación solicitando el costo total de los eventos del mes de septiembre: Disfruta Bahía, Festejos Primavera del Parque Boronat y Disfruta White y cómo es el acuerdo con los Food Track, Exp. 787-HCD-2019.(P.13)</p> <p>IX - Proyecto de comunicación solicitando información al Centro Unico de Monitoreo sobre diversas cuestiones, Exp. 788-HCD-2019.(P.13)</p> <p>X - Proyecto de resolución solicitado se declare de Interés Municipal el evento realizado por el Centro de Pensamiento Jurídico Inclusivo, Exp. 779-HCD-2019. (P.13)</p> <p>XI - Proyecto de comunicación pedido de informe sobre actas de constatación labradas a la empresa FROFERTIL S.A. el 16 de septiembre ante emisión de amoníaco y posterior emisión de ruidos molestos, Exp. 789-HCD-2019.(P.14)</p> <p>XII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el "Encuentro Nacional de Artistas y Agrupaciones por la No Violencia hacia mujeres y niños", Exp. 791-HCD-2019.(P.14)</p> <p>XIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo mejoras en el sector del Barrio Km 5, Exp. 792-HCD-2019.(P.14)</p> <p>XIV - Proyecto de resolución manifestando preocupación por la situación de inseguridad potencial que representa la falta de remolcadores en el proceso de buques gasíferos y metaneros, Exp. 793-HCD-2019.(P.14)</p> <p>XV - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal "Solamente Ella", nueva producción discográfica de Gaby "La voz sensual del Tango", Exp. 785-HCD-2019. (P.14)</p> <p>XVI - Proyecto de ordenanza Programa Inclusión Laboral Trans, Exp. 124-HCD-</p> | <p>2018.(P.14)</p> <p>XVII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe en relación al número de operativos de tránsito realizados recientemente y las condiciones de logística y personal, Exp. 767-HCD-2019.(P.15)</p> <p>6 - Manifestaciones y Homenajes.(P.15)</p> <p>7 - Orden del día.</p> <p>I - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza a la Comuna a suscribir un Convenio de cesión de un inmueble con fines urbanísticos con el señor Oscar Alfredo Torio, Exp. 583-HCD-2019.(P.20)</p> <p>II - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza el pago de la deuda existente con la empresa ABSA S.A. respecto del inmueble alquilado al Sr. Carlos Luis Vecchi, ubicado en calle Pacífico 311, por el período 2011-2018- Artículo 140 L.O.M-, Exp. 244-HCD-2019.(P.20)</p> <p>III - Proyecto de decreto por el que se exime a la Sra. Elisa del Carmen Chaparro Sanhueza del pago de la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, conforme a lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza N° 12.925, Exp. 700-HCD-2019.(P.20)</p> <p>IV - Proyecto de ordenanza por el que se dona a la Cooperadora del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", material de rezago proveniente de sepulturas y nichos desocupados, Exp. 718-HCD-2019.(P.20)</p> <p>V - Proyectos de decretos por los que se otorga a vecinos de la ciudad el beneficio previsto en la ordenanza N° 12.599, Exp. 660, 699, 707-HCD-2019.(P.20)</p> <p>VI - Proyecto de ordenanza por el que se modifica la Ordenanza N.º 15.523, regulatoria del arbolado urbano y espacios verdes, Exp. 895-HCD-2018.(P.20)</p> <p>VII - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza el uso "Deposito a cielo abierto de arena y piedras a granel" en el inmueble ubicado en a ruta 35. km.10, Exp. 526-HCD-2019.(P.22)</p> <p>-Apéndice.(P.23)</p> |
|---|---|

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los diecinueve días del mes de septiembre de 2019, a la hora 11:20.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentra ausente con aviso la concejal Rivas Godio en cuyo reemplazo el concejal Gómez.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 25 del día 5 de septiembre de 2019.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 24 del día 29 de agosto de 2019.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según lo acordado en labor, se pone en consideración el adelantamiento del Exp. 627, del Consejo Local de Niñez y Adolescencia solicita el uso de la Banca 25.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Hacemos un breve cuarto intermedio para reunir las firmas necesarias.

-Es la hora 11:23.

-A la hora 11:25.

I

**CONSEJO LOCAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
SOLICITA BANCA 25**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

3

BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Encontrándose presentes los representantes que solicitaron la Banca, los invitamos a que puedan hacer uso de la palabra en los términos acordados.

SRA. PICARDI.- Buenos días, quienes estamos acá somos los integrantes de la Junta Coordinadora del Consejo Local de Niñez y vamos a pasar a leer el documento que hemos podido organizar en este tiempo con el Consejo Local.

El Consejo Local de Niñez y Adolescencia se crea por Ordenanza Municipal en el año 2008, siendo un órgano esencial dentro del Sistema de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, enmarcado en la Ley Provincial N.º 13.298 y su Decreto Reglamentario N° 300.

En nuestra ciudad actualmente está integrado por más de 30 instituciones de salud, educación, justicia, universidades, organizaciones sociales, iglesias; todas ellas integran las cuatro comisiones que por reglamento lo conforman: Comisión de Salud, Comisión de Educación, Comisión de Promoción y Protección de Derechos y Comisión de Formación y Capacitación.

Por ley los Consejos Locales de Niñez y Adolescencia, estamos facultados para ejercer un rol de contralor, velando por el correcto funcionamiento del Sistema de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Este Consejo Local, siempre desde un espíritu constructivo y colaborativo, ha intentado mantener un diálogo fluido tanto con el Ejecutivo como con este órgano legislativo, procurando entre todos, y desde la corresponsabilidad, el debido cumplimiento de una política pública integral de los derechos de la niñez y la adolescencia.

El 12 de Abril del pasado año 2018, presentamos un proyecto de ordenanza pidiendo que se declare la Emergencia Social en materia de niñez y adolescencia. Dicho pedido surge del relevamiento realizado por las distintas comisiones a partir de datos concretos, donde se visualizaban dificultades en la aplicación integral del sistema, tornándose el mismo insuficiente para dar respuestas adecuadas a las necesidades de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Entendemos que este proyecto era una herramienta administrativa que se sugería para que, entre otras cosas, el Departamento

Ejecutivo pudiera garantizar la ejecución total del presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Sociales, fortaleciendo la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, e incluso pudiera realizar la readecuación de partidas, siendo las mismas de carácter intangible.

Lamentablemente, hasta el día de la fecha no hemos recibido la devolución del informe a nuestro proyecto, el cual continúa desde el 31 de octubre del 2018 en la Intendencia y Secretaría Privada, lo que nos lleva a actualizar los relevamientos que dieron fundamentos a este pedido, siendo desalentadora la situación actual dentro del Sistema de Promoción y Protección local.

A continuación detallamos lo relevado en cada comisión que integra este Consejo. Cabe destacar que la tarea que se realiza desde cada comisión y de quienes integramos este consejo es totalmente ad honorem, pero con un fuerte compromiso social, especialmente por la niñez y adolescencia de nuestra ciudad.

De la Comisión de Salud: Uno de los temas a tener en cuenta al momento de realizar el pedido de Emergencia, tuvo que ver con las dificultades en el acceso a la Salud de niños, niñas y adolescentes. Esta comisión dentro de su plan de acción se ha propuesto realizar un seguimiento de las condiciones en las cuales los niños, niñas y adolescentes están siendo alojados en el Sistema de Salud. Mantenemos periódicas mesas de trabajo con diferentes referentes locales y vemos con pesar cómo las dificultades de acceso y atención se han ido acrecentado, especialmente en áreas muy sensibles como la de Salud Mental. Observamos un incumplimiento de la ley de Promoción y Protección y de la Ley de Salud Mental muy claro.

Tal como lo hemos manifestado con anterioridad, es insuficiente la articulación entre las áreas de Niñez y Salud, lo que hace que el acceso a la Salud de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el Sistema de Protección sea sumamente complejo. Cabe destacar que, hacemos referencia a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran dentro del Sistema de Protección, pensándolos como una de las poblaciones más vulnerables y que, por lo tanto, debieran obtener una respuesta oportuna y eficiente per se, pero esta dificultad en el acceso a la salud de manera adecuada la padecen todos los niños que requieren del sistema público.

En la actualidad hay especialidades en las que se están dando turnos a 60 días, con lo que implica para un niño la mencionada espera.

Es fundamental que las políticas de salud contemplen las particularidades del abordaje en niñez y adolescencia. Considerando que dicho sistema funciona de acuerdo al modelo de

atención en adultos, es por ello que se permite demorar las respuestas, que los espacios no sean adecuados a las necesidades de los usuarios, por ejemplo, en las salas de espera, siendo necesaria una reforma en estos aspectos.

La ausencia sobre todo en los Tratamientos en Salud Mental: psiquiatría, neurología, psicopedagogía, fonoaudiología, etcétera, impacta directamente en el aprendizaje, lo que conlleva a serias dificultades en el crecimiento y desarrollo de un número importante de niños.

Hemos observado dificultades en el acceso a la pediatría en Unidades Sanitarias, donde varias de ellas no cuentan con la frecuencia de atención necesaria para la demanda existente. En muchas unidades, los pediatras sólo concurren una o dos veces en la semana y sólo lo hacen en atención reducida, hasta el mediodía, resultando insuficiente para brindar una atención adecuada.

Es necesario reforzar la red de cuidado integral. Asimismo, reforzar la atención de especialistas no sólo para realizar diagnósticos, sino para la realización de tratamientos, y replantear la posibilidad de dispositivos que respondan a otras lógicas que alivien la alta demanda y den respuestas adecuadas, ejemplo los dispositivos grupales, los talleres, facilitando el acceso de las familias a la atención primaria de la salud en sus barrios, para que la respuesta sea más oportuna y efectiva dada la imposibilidad para acceder a los grandes centros de salud, hoy además, sobrepasados frente a tantos requerimientos.

Insistimos con la necesidad de reforzar también el segundo nivel de atención, dada la mencionada imposibilidad de dar respuesta adecuada a la actual demanda. Reiteramos el pedido de la creación de Centros de Asistencia Psicosocial en lugares estratégicos de la ciudad, como una respuesta concreta al avance de diferentes problemáticas de Salud Mental que se presentan con mayores complejidades, causadas por múltiples variables y en edades cada vez más tempranas. Ejemplo de esto son las adicciones, el suicidio, la violencia en todas sus manifestaciones, entre otras.

La problemática en este aspecto es de suma gravedad, pues las familias no siempre pueden contener a niños, niñas y adolescentes que padecen problemas de salud mental y desde el Estado no se concretan políticas públicas que contemplen seriamente un sistema integral de tratamiento en estas temáticas, no contando, por ejemplo, con instituciones adecuadas a sus patologías y edades dentro de la comunidad, en situaciones donde además se hacen necesarias intervenciones para restablecer la salud de los niños, niñas y adolescentes, nos encontramos con un sistema que no sólo no se encuentra preparado para dar respuestas adecuadas, sino

que además obstaculiza la recuperación de los mismos con medidas iatrogénicas, tal como lo son el alojamiento en ámbitos institucionales-hospitalarios por plazos excesivos, o requiriendo el traslado del niño, niña y adolescente a localidades alejadas, con la dificultad que ello implica para su seguimiento y acompañamiento, afectando claramente sus derechos.

Es prioritario fortalecer la red de cuidados. En este orden de ideas, un gran obstáculo en la calidad de la atención en salud es la falta de Acompañantes Terapéuticos para casos de niños, niñas y adolescentes. Los Acompañantes Terapéuticos deben ser parte del Sistema Público de Salud, con un rol reconocido e incluidos desde las intervenciones más tempranas y apuntando a mejorar la calidad de vida de las personas y al logro máximo de su autonomía.

Del seguimiento realizado al Programa Caballo de Troya, al momento el cargo de la psicopedagoga se encuentra vacante, incumpliendo lo prometido por la Subsecretaría de Niñez, quien había garantizado su cobertura con una psicopedagoga idónea, desoyendo a toda la comunidad afectada en esta decisión arbitraria.

De la Comisión de Promoción y Protección de Derechos: Quienes integran esta comisión, durante los meses de junio hasta la fecha hemos realizado visitas a cinco hogares protectores, recibiéndonos sus directivos a cargo, y también visitas a diez equipos de los Servicios Locales.

Como resultado de este relevamiento, se pudo observar respecto a los hogares protectores:

✓ Falta de mantenimiento edilicio, no contando con espacios de recreación adecuados a la edad.

✓ Utilización de becas para cargar la SUBE o para cubrir otro tipo de gastos.

✓ Falta de programas al egreso de los niños, niñas y adolescentes, de los hogares.

✓ Carencias de mobiliarios e insumos frente a la incorporación de un nuevo integrante al hogar.

✓ Superpoblación, entre otros.

Con respecto a los Servicios Locales se pudo observar:

✓ Rotación excesiva de los profesionales por las condiciones de precarización laboral.

✓ Equipo técnicos incompletos y falta de sedes territoriales en algunos casos.

✓ Espacios físicos inadecuados para el buen funcionamiento, sumado a la falta de insumos en general.

✓ Falta de personal administrativo, que dificulta la tarea del equipo técnico.

✓ Necesidad de la semana de profilaxis para el personal.

✓ Carencia de juguetes y material didáctico para los niños, niñas y adolescentes.

En ambos casos hemos relevado que existe:

✓ Necesidad de vehículos para el traslado de los niños, niñas y adolescentes y del personal.

✓ Tener a disposición espacios de supervisión para los profesionales.

✓ Falta de capacitación para el personal y tardanza en el reemplazo en caso de licencia o renuncia.

SRA. TRONCOSO.- Respecto a la Comisión de Educación: Los integrantes de esta comisión realizaron visitas a las sedes del Programa Envión durante el mes de Julio. En cada una de ellas, los visitantes fueron recibidos por los coordinadores y equipos técnicos de cada Envión.

En lo referido a lo edilicio, se pudo visualizar que en su mayoría no se encuentran en buenas condiciones. por lo cual queremos poner a consideración las siguientes observaciones:

✓ El Envión de Harding Green al momento de la visita se encontraba clausurado, retomando sus actividades a los dos meses del cierre. De todas maneras, el lugar se encuentra en condiciones precarias por falta de mantenimiento.

✓ Respecto al Envión de Saladero presenta dificultades en la cocina, no tiene los baños en condiciones, entre otras problemáticas.

Consideramos que estos tienen falencias que dificultan el óptimo desarrollo del programa para la realización de las actividades, ya que pueden poner en riesgo a los adolescentes y a los trabajadores, poniendo en especial énfasis en el Envión Norte.

✓ Sólo dos Enviones, Spurr y Stella Maris, cuentan con un espacio idóneo y apto para el buen desarrollo de las actividades, contando con las comodidades y los servicios correspondientes. Mientras que el Envión Caracol alquila el espacio físico a una iglesia del sector.

En lo que refiere a los equipos técnicos, se pudo visualizar que la condición contractual de los trabajadores se realiza a través de contratos temporales, cada tres meses, en donde cada trabajador se hace cargo de sus gastos impositivos, dado que en la totalidad son monotributistas, encubriendo una relación de dependencia y vulnerando los derechos de los trabajadores.

Esta precariedad, tanto en la retribución económica como en el contrato, genera la ruptura de equipos técnicos consolidados producto de la renuncia de los trabajadores por mejores oportunidades laborales.

Esto conlleva a una constante rotación de profesionales por su renuncia, produciendo que los adolescentes deban amoldarse a los nuevos profesionales, exponiendo sus aspectos más personales, privados e íntimos, produciendo una vulneración de sus derechos.

Esto conlleva a un vaciamiento de los puestos de trabajo, debido a que estas vacantes no son cubiertas desde el Departamento Ejecutivo. Como consecuencia de dicha situación, los equipos técnicos se encuentran sobrecargados en su tarea cotidiana, en pos de un mejor acompañamiento a los adolescentes.

Esta sobrecarga se profundiza a raíz de las propuestas emanadas de la coordinación general, generando una restricción de la autonomía profesional del equipo técnico. Además, este tipo de restricciones se presenta en el recorte presupuestario destinado a los talleres y talleristas. Sumado a ello, los insumos y mercaderías también han sido reducidos de manera sistemática en los últimos meses, a tal punto que en algunos casos se impidió cualquier intervención que requiera la entrega de los mismos a familias.

El seguimiento y control es constante y no sólo a los trabajadores, sino también a los adolescentes inscriptos. Esto se produce en el hecho que desde la coordinación general solicitan a cada uno de los enviones la entrega de los legajos individuales de cada adolescente, archivados en su oficina. De esta manera quedan fuera del alcance de los profesionales a la hora del abordaje cotidiano de los adolescentes.

Consideramos que los legajos son documentos privados que sólo deberán manipular los profesionales que tienen vínculo directo y cotidiano con los adolescentes.

En base a lo expuesto previamente, desde esta Comisión de Educación se solicitan respuestas inmediatas ante la emergencia de la situación que están atravesando los Enviones, teniendo en cuenta que es el único programa destinado a esta franja etaria en lo local, siendo referentes territoriales como ejes de contención para los adolescentes.

Los puntos a tener en consideración son los siguientes:

- ✓ Realización de un informe técnico edilicio, sus gestiones y avances.

- ✓ Devolución de los legajos a cada uno de los Enviones.

- ✓ Completar los equipos técnicos.

- ✓ Incorporación de talleres con los insumos necesarios.

- ✓ Regularizar el stock de mercadería según las necesidades expresadas por cada Envión.

De la Comisión de Formación y Capacitación: Quienes integramos esta comisión hemos centrado nuestro relevamiento y preocupación en el funcionamiento del Sistema de Justicia Penal Juvenil.

La realidad que se observa en la ciudad, en el abordaje para los jóvenes en conflicto con la ley penal, refleja en un noventa por ciento la

imposibilidad de trabajar con dichos jóvenes en su ámbito o centro de vida familiar.

Ello obedece a que no existen en Bahía Blanca, centros de contención para alojarlos, lo que dificulta el trabajo con las familias o amigos que puedan ayudar en el proceso de responsabilización.

Que este inconveniente no sólo es perjudicial para el adolescente, sino también para su familia, la cual debe trasladarse a más de 700 km para mantener contacto. El otorgamiento de los pasajes oficiales depende de los organismos provinciales, que en la mayoría de los casos no cuentan con empresas de transporte conveniadas que facilitan el traslado.

El adolescente se encuentra no sólo alejado de su familia y sus amigos, sino también de su defensor y jueces que puedan asistirlo ante las necesidades de la ejecución de la pena o la medida.

Que se remarca en primer lugar, la falta de centros de alojamiento en Bahía Blanca, porque entendemos que es un recurso del cual se carece hace años, pero ello no debe dejar de lado que la medida de coerción o privación de libertad debe ser la que se implementa en último recurso.

Entonces es así como consideramos que la carencia más importante se observa en la falta de programas educativos, formación laboral, programas de actividades recreativas y deportivas, acceso a trabajos y proyectos de vida, que brinden oportunidades al niño imputado de delitos, y así éste pueda vivir en sociedad y responder responsablemente por las consecuencias de sus actos.

Como hemos mencionado, la falta de talleres, el abordaje de las adicciones articulado con salud mental, recursos humanos que puedan ser guías y soportes en la vida de un niño, son herramientas indispensables de las cuales hoy muy pocos llegan a tener un fácil acceso.

Notamos dificultades en la movilidad para los adolescentes que deben trasladarse desde sus barrios hasta los Centros Socio Comunitarios, CPA, escuelas y entrevistas, dado que no cuentan con las posibilidades económicas para pagarse el transporte. Por lo tanto sugerimos la implementación de la tarjeta SUBE para todos los casos de adolescentes bajo este fuero de responsabilidad penal juvenil, y de esta forma se disminuiría en algún porcentaje el incumplimiento de las medidas.

Entendemos que el cuello de botella reside en la falta de articulación del sistema penal, CESOC, que se encuentran en la órbita provincial, con el Ejecutivo Municipal. Los adolescentes son ciudadanos bahienses, que en su gran mayoría llegan al delito porque se encuentran en situaciones de extrema vulnerabilidad social, la cual debe ser abordada

por los servicios locales, o lo que sería mejor, en conjunto con los dispositivos provinciales.

Entendemos que es necesario la capacitación a la sociedad en este tema, que junto con los medios de comunicación, en la mayoría de los casos, vulneran el derecho a la intimidad de los adolescentes en conflicto con la ley penal, el cual no sólo se protege al no divulgarse el nombre y apellido, sino todo otro dato que pueda o ayude a identificarlo.

La estigmatización de este sector de la sociedad se acentúa si como sociedad no comprendemos el significado de la corresponsabilidad, y en este sentido creemos que los medios de comunicación y el Estado pueden ser grandes promotores del cambio social que estamos necesitando.

Por todo lo expuesto, es que desde este Consejo Local instamos a este Cuerpo Deliberativo a que dé lugar al tratamiento del Proyecto de Emergencia Social en Materia de Niñez y Adolescencia, teniendo como eje que las políticas públicas en materia de Niñez deben priorizar el abordaje comunitario y fortalecimiento familiar como primer objetivo, llegando a la adopción de las medidas excepcionales de protección como última opción para el niño con derechos vulnerados.

Cabe destacar que la calidad humana y la vocación de servicio de los trabajadores y trabajadoras del Sistema de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Son hoy el motor que vehiculiza el funcionamiento de los diferentes dispositivos de salud, educación y justicia con los que cuenta nuestra comunidad.

“Es deber del Estado para con los niños, asegurar con absoluta prioridad la realización de sus derechos sin discriminación alguna”, Artículo 6° de la Ley Provincial N.º 13.298.

Consideramos que para que una política sea “Política de Estado” se necesitan, por lo menos, de dos elementos: el consenso, aún en las diferencias, y la continuidad de las mismas.

Es por esto que deseamos manifestar que entendemos que las políticas de Estado no deben quedar solamente en el aspecto discursivo, sino más bien ser prioridad a la hora de planificar y ejecutar acciones que se apliquen al Presupuesto, dando respuestas concretas y específicas a las urgentes necesidades de los niños, niñas y adolescentes de Bahía Blanca

Por todo lo expuesto solicitamos se arbitren las medidas de gestión presupuestarias necesarias, que posibiliten y garanticen los derechos que hasta el momento tristemente se encuentran vulnerados.

Muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 11:45.

-A la hora 12:20.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Con el N° 19.789: Se impone el nombre de “Cristina Viviana Drunday”, a la plazoleta ubicada en la intersección de las calles Daniel de Solier y Maestro Piccioli.

-Con el N° 19.795: Convalidando el Contrato de Beca Colegiada para la realización de una Beca de Formación en el Servicio de Cirugía General.

-Con el N° 19.796: Estableciendo una ampliación de reserva de estacionamiento al Consulado de Chile sobre Belgrano 503.

-Con el N° 19.797: Estableciendo prohibición de estacionamiento en calle San Salvador, desde calle Rodríguez hasta 11 de Abril, sobre la acera de los números pares.

-Con el N° 19.798: Estableciendo por vía de excepción una ampliación de reserva de estacionamiento en el Consulado de Italia, sito en calle Martiniano Rodríguez 508.

-Con el N° 19.800: Modificando el Artículo 3°, de la Ordenanza 9493, modificado por la Ordenanza 18761, respecto a la ampliación del horario de alquiler de las canchas.

-Con el N° 19.804: Abonar al Agente Luis Ángel Vallejos, pago por compensación por horario nocturno.

-Con el N° 19.805: Estableciendo prohibición de estacionamiento a partir de la finalización de la entrada en calle Calfucurá al 300.

-Con el N° 19.806: Aceptación de las donaciones al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, efectuada por la Universidad Católica de La Plata – Extensión Bahía Blanca.

-Con el N° 19.811: Aceptación de donaciones efectuadas al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, por la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”.

-Con el N° 19.817: Oferta Única realizada por la firma Grupo Marco Construcciones S.R.L., para la ejecución de la obra “Refacción Edilicia E.E.T. N° 2”.

-Con el N° 19.818: Reconocimiento de daños materiales en el vehículo propiedad de la Sra. Silvia Isabel Romero.

-Con el N° 19.819: Oferta única efectuada por la empresa Electromecánica R.I. de Rubén Insúa, para la ejecución de la obra “Iluminación calle Esmeralda, entre calles Tierra del Fuego y Brown”.

-Con el N° 19.822: Oferta Única efectuada por la empresa Lasco Construcciones S.A., para la ejecución de la obra “Instalación de gas Jardín de Infantes N° 943”.

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 770-HCD-2019: Provincia Seguros S.A.(A las Comisiones de Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 771-HCD-2019: Modificación Ordenanza 18818: Subsidio compra equipamiento para Asoc. Bomberos Voluntarios B.B.(A las Comisiones de Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 772-HCD-2019: Modificación Ordenanza 18079: Subsidio anual para compra Equipamiento Coop. Bomb. B.B.(A las Comisiones de Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 773-HCD-2019: Torre, Guillermo. Solicita parcela Parque Industrial.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 774-HCD-2019: Dirección Municipal de Rentas. Convenio Ministerio de Agroindustria y la Municipalidad de Bahía Blanca.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Control y Preservación del Medio Ambiente)

-Exp. 775-HCD-2019: Construcción cordón cuneta calle Chubut e/ Félix Frias y Vidal.(A las Comisiones de Primera de Hacienda y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 776-HCD-2019: Long, Marisa.Rotura de vehículo por calles en mal estado.(A las Comisiones de Primera de Hacienda y Tránsito y Transporte)

-Exp. 777-HCD-2019: Schechte, Luciana. Solicita arreglo de automotor por rotura de calle.(A las Comisiones de Primera de Hacienda y Tránsito y Transporte)

-Exp. 778-HCD-2019: Piñero, Andrea. Solicita factibilidad Avda. Juan Pablo.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 780-HCD-2019: Montiel, Lucas. Rotura de vehículo por calles en mal estado.(A las Comisiones de Primera de Hacienda y Tránsito y Transporte)

-Exp. 781-HCD-2019: Iluminación calle Parera e/ Pilmaiquen y Los Naranjos.

-Exp. 782-HCD-2019: Provincia Seguros.(A las Comisiones de Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para su Nuevo Tratamiento:

-Exp. 1.709-HCD-2012: Ordenanza incorporación Registro Bienes Patrimoniales Paseo Esculturas.

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 983-HCD-2016: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado de situación y la utilización que se ha destinado a la Plataforma de Participación Ciudadana DEMOCRACY OS.

-Exp. 235-HCD-2017: Solicitando al Departamento Ejecutivo implemente en la Página Web un mapa digital de los parques, plazas, plazoletas y espacios recreativos del Partido de Bahía Blanca.

-Exp. 267-HCD-2017: Implementando la "Boleta Electrónica" y el pago con tarjetas de crédito para impuestos de Tasas y Derechos Municipales.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 784-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal, la realización de la 13° Travesía Ferroviaria y Solidaria bajo el lema "Creando Conciencia Vial", autoría del concejal Rosenfelt.(A las Comisiones de Primera de Hacienda y Tránsito y Transporte)

-Exp. 785-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de "Solamente Ella", nueva producción discográfica de Gaby, "La Voz Sensual del Tango", autoría del concejal Rosenfelt.

-Exp. 786-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando informes sobre la "Intervención del Parque Boronat", autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 787-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando el costo total de los eventos del mes de septiembre, Disfruta Bahía, festejos de la Primavera y el Disfruta White, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 788-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando información al Centro Único de Monitoreo sobre diversas cuestiones, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 789-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando informe sobre Acta de constatación labradas a la empresa Profertil S.A. por emisión de amoníaco y por emisión de ruidos, autoría de todo el Bloque Unidad Ciudadana.

-Exp. 790-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando informe sobre apartamiento del cargo de la Subsecretaria del Medio Ambiente, autoría de todo el Bloque Unidad Ciudadana.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Control y Preservación del Medio Ambiente)

-Exp. 791-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el X "Encuentro Nacional de Artistas y Agrupación por la No Violencia hacia las Mujeres y Niñ@s", autoría de la concejal Ghigliani.

-Exp. 792-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo mejoras en el sector del Barrio Km. 5., autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 793-HCD-2019, proyecto de resolución manifestando preocupación por la situación de inseguridad potencial que representa la falta de remolcadores en el proceso de buques gasíferos y mataneros, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 794-HCD-2019, proyecto de ordenanza creación del Programa Municipal de Atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos contra la

integridad sexual que carezcan de cobertura de salud”, autoría del concejal Gimeno acompañado de los concejales Feliú, Mandará, Ariento, Nuñez Fariña, Rosenfelt y Pires.(A las Comisiones de Primera de Hacienda, Saud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 795-HCD-2019, proyecto de ordenanza creación del plan de regularización y bonificación de intereses para las pequeñas y medianas empresas y comercios del Partido de Bahía Blanca, autoría del concejal Gimeno acompañado del concejal Feliú.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda)

II

Pedido de Particulares

-Exp. 779-HCD-2019: Falcone, Luciano. Solicita se declare de Interés Municipal, el evento realizado por el Centro de Pensamiento Jurídico Inclusivo.

-Exp. 783-HCD-2019: Cappellotto, Viviana. Solicita la Banca N° 25.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública)

-Exp. 796-HCD-2019: Méndez, Manuel E. Meyer. Solicita la Banca N° 25.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 797-HCD-2019, proyecto de resolución solicitando factibilidad salón de fiestas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 799-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el encuentro “13 Razones para Vivir”.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva

para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 801-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando informe por falta de insumos en Defensa Civil.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 802-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando información de la dependencia municipal Control de Tránsito Urbano.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

-No reúne los votos.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 798-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la “Semana Confucio 2019”.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 781-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 786-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 787-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 788-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 779-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 789-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 790-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 791-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 792-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 793-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 785-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 757-HCD-2019, proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción a no cumplimentar obligación de destinar módulo para carda y descarga de transporte de caudales, en el bien inmueble sito en Av. Colón 267/269.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la reserva el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 710-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la realización de un campamento organizado por Scouts de Argentina.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 793-HCD-2019, proyecto de ordenanza autorizando por vía de excepción la instalación de un depósito de venta mayorista de congelados de pollo, pescado y vegetales en calle Provincia Unidas, entre H. Quiroga y P. de Rogatis.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la reserva el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

-Exp. 418-HCD-2019, proyecto de ordenanza autorizando la obra "Extensión de la red domiciliaria de cloacas en calle México entre Chile y Vías del Ferrocarril (al 900-acera impar)".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 550-HCD-2019, proyecto de decreto otorgando a Clara Borquez un plan de pago de acuerdo a la Ordenanza N° 12.599.

-Exp. 551-HCD-2019, proyecto de decreto otorgando a Rúben Ángel Aranda un plan de pago de acuerdo a la Ordenanza N° 12.599

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 68-HCD-2019, proyecto de ordenanza eximiendo a la señora María C. Ascensio del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de la Tasa de Salud.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 682-HCD-2019, proyecto de ordenanza disponiendo reconocimiento de daños materiales a vehículos de propiedad de Eduardo Marcelo Souto.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la reserva el tratamiento sobre tablas del presente expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

-Exp. 715-HCD-2019, proyecto de ordenanza disponiendo reconocimiento de daños materiales a vehículos de propiedad de Melisa Gisela Díaz Vizzica.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la reserva el tratamiento sobre tablas del presente expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.233-HCD-2017, proyecto de ordenanza convalidando Convenio Marco suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y CEAMSE.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA, PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 27-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se excluye a determinadas calles de la obra "Pavimentación de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca - Etapa II - AÑO 2016 - 24 Cuadras".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los

siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: 124, 627 y 767-HCD-2019.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 13:30.

-A la hora 14:00.

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados

II

SOLICITANDO FACTIBILIDAD SALON DE FIESTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL ENCUENTRO “13 RAZONES PARA VIVIR”

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO INFORME POR FALTA DE INSUMOS EN DEFENSA CIVIL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, esta minuta es porque me parece importante, estamos hablando de vidas, y Defensa Civil cuenta con aparatos desfibriladores marca Philips y no puede funcionar con cualquier otro parche que no sean los originales y los costos son en dólares.

Entiendo que no pueden comprarle a cualquiera, que hay una metodología que se lleva a cabo en el circuito de las compras que hace el Ejecutivo, pero se pediría que por favor se acelere cuanto antes porque estamos hablando de algo que es fundamental para Defensa Civil cuando asisten alguna víctima y con estos aparatos pueden salvar vidas.

Esperemos tener una pronta respuesta y que sean comprados los parches necesarios para estos aparatos.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA “SEMANA CONFUCIO 2019”

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

ILUMINACION CALLE PARERA ENTRE PILMAIQUEN Y LOS NARANJOS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO INFORMES SOBRE INTERVENCION DEL PARQUE BORONAT

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO EL COSTO TOTAL DE LOS EVENTOS DEL MES DE SEPTIEMBRE: DISFRUTA BAHIA, FESTEJOS PRIMAVERA DEL PARQUE BORONAT Y DISFRUTA WHITE Y COMO ES EL ACUERDO CON LOS FOOD TRACK

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, agradezco que lo hayan acompañado ya que la otra vez que pregunté cuánto salía cada Disfrutá Bahía no reuní los votos.

Yo no estoy en desacuerdo que haya espacios de diversión y gratuitos para la gente, pero bueno, estamos viviendo una situación económica y social bastante compleja y después de haber debatido acá la Emergencia Alimentaria el jueves pasado, al otro día el vocero del Intendente dio todo el cronograma de los festejos que se van a llevar a cabo con arcas de la Municipalidad y también en parte el festejo de la primavera con aportes de la Provincia que bueno, para determinados temas como los registros civiles o los aumentos de viandas y demás no tienen dinero, pero sí para estos festejos, para la iluminación, las bandas y todo lo demás.

Vuelvo a repetir: la Ordenanza N° 19.044 establece que los Foods Truck son privados, entonces a mí me gustaría saber además de todo el costo que significa esto en detrimento de tanta gente que la pasa mal, cuál sería el arreglo, porque si son privados no sé si van en forma gratuita, si ellos pagan, si la Municipalidad les paga.

Realmente me interesaría saber los gastos que provocan todos estos festejos, que no es casual la época ni el momento en que se hacen, pero me parece que va en contramano de las necesidades de muchos sectores de la ciudad, como hemos escuchado hoy al Consejo Local de la Niñez y a tantos barrios que uno recorre y escucha y lo que se puede ver en la calle, que el que no lo ve es porque no lo quiere ver.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO INFORMACION AL CENTRO UNICO DE MONITOREO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITADO SE DECLARE DE INTERES MUNICIPAL EL EVENTO REALIZADO POR EL CENTRO DE PENSAMIENTO JURIDICO INCLUSIVO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

PEDIDO DE INFORME SOBRE ACTAS DE CONSTATAcion LABRADAS A LA EMPRESA FROFERTIL S.A. EL 16 DE SEPTIEMBRE ANTE EMISION DE AMONIACO Y POSTERIOR EMISION DE RUIDOS MOLESTOS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL “ENCUENTRO NACIONAL DE ARTISTAS Y AGRUPACIONES POR LA NO VIOLENCIA HACIA MUJERES Y NIÑOS”

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MEJORAS EN EL SECTOR DEL BARRIO KM 5

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

MANIFESTANDO PREOCUPACION POR LA SITUACION DE INSEGURIDAD POTENCIAL QUE REPRESENTA LA FALTA DE REMOLCADORES EN EL PROCESO DE BUQUES GASIFEROS Y METANEROS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL “SOLAMENTE ELLA”, NUEVA PRODUCCION DISCOGRAFICA DE GABY “LA VOZ SENSUAL DEL TANGO”

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

PROGRAMA INCLUSION LABORAL TRANS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, hace cuatro años, el 17 de septiembre del 2015, se votaba la Ley N° 14.783 que es la ley conocida como Cupo Labora Trans o Ley Diana Sacayán.

En estos cuatro años esta ley no ha sido reglamentada, pero eso no es algo que no permita que nosotros avancemos a nivel local con una ordenanza que nos asegure que pueda reservarse el 1% de los puestos laborales temporarios, permanentes, tanto en la Municipalidad como en las sociedades de economía mixta como es SAPEM Transporte, SAPEM Ambiental, y a su vez invitar a distintas empresas privadas de la ciudad o a cualquier otro organismo que dependan de cualquier otro ámbito del Estado, a sumarse a continuar con esta iniciativa que es una iniciativa reparatoria para todas las mujeres del colectivo, también luchadoras, que sufren discriminación, que tienen cuestiones personales vinculadas a su salud, a sus años de vida que rondan los 35 años, y que tienen que a veces verse sometidas a un sistema prostituyente, no dejándole otra salida laboral si no existieran este tipo de leyes.

Este proyecto está presentado hace un tiempo, fue a informes del Ejecutivo y volvió con aportes

que yo le agradecí a la Secretaria de Legal y Técnica, la Doctora Karina Mahón, que en su momento hizo sugerencias que nosotros tomamos y que nos parecieron importantes, y luego hizo ese recorrido dentro del Concejo Deliberante como para poder ponernos de acuerdo.

Yo quiero agradecer a todos los concejales y concejales de este Cuerpo que hayamos podido unificar, luego de algunas diferencias ideológicas y de algunas asperezas, pudimos unificar este proyecto que es muy importante para la ciudad, que es importante para poder avanzar como política pública y todas estas políticas públicas necesitan irremediablemente la presencia fuerte del Estado para que puedan reglamentarse, implementarse, para hacer quienes dan el ejemplo, quienes motorizan las discusiones en el cuerpo social y los cambios culturales.

La ordenanza es una ordenanza que reserva el 1% de estos cargos, de estos puestos de trabajo, como ya dije en la Municipalidad y en las dos SAPEM. Tiene que ver con algunas cuestiones propias y particulares en las cuales el colectivo trans tiene dificultades para la finalización de sus estudios, por eso es importante que se haga un Registro Unico de Aspirantes para cuando venga el momento de la reglamentación, trabajaremos puntualmente en estos temas.

No es menor lo que estamos sancionando hoy, es un aval político de todos los cuerpos políticos, me parece que es una expresión concreta de qué cambios queremos para nuestra ciudad, qué cambios queremos cuando hablamos de acceso igualitario, cuando hablamos de equidad de género y cuando hablamos de violencia contra las mujeres. Nos parece importantísimo dar este paso y vuelvo a agradecer a todos los que hoy nos acompañan en esta propuesta.

Por último decir que esto no termina hoy sino que empieza un camino que tal vez es más arduo que tiene que ver con reglamentar, con empezar a mover ese engranaje en la maquinaria municipal, trabajar en conjunto con todos los actores, los colectivos, las organizaciones, el Sindicato.

Quiero también destacar que el Sindicato Municipal nos ha dado su apoyo para esta ordenanza, pensemos que fue el primer sindicato que tuvo paridad de género en sus listas, así que descontábamos que este apoyo iba a existir.

Nada más, señor presidente, estoy muy contenta y me parece que hoy hemos dado un paso adelante muy importante. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza con las modificaciones acordadas previamente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME EN RELACION AL NUMERO DE OPERATIVOS DE TRANSITO REALIZADOS RECIENTEMENTE Y LAS CONDICIONES DE LOGISTICA Y PERSONAL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Exp. 257-HCD-2019, proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción a no cumplimentar obligación de destinar módulo para carga y descarga de y transporte de caudales en el bien inmueble de Av. Colón 267/269.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 793-HCD-2018, proyecto de ordenanza autorizando por vía de excepción la instalación de un depósito de venta mayorista de congelados de pollo, pescado y vegetales en calle Provincias Unidas entre Quiriroga y Rogatis.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 682-HCD-2019, proyecto de ordenanza disponiendo reconocimiento de daños materiales a vehículo propiedad de Eduardo Marcelo Souto.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 715-HCD-2019, proyecto de ordenanza disponiendo reconocimiento de daños materiales a vehículo propiedad de Melisa Gisela Diaz Vizzica.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

6

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, hoy 19 de septiembre, ojalá que dentro de muchos años aquí en Bahía Blanca sea recordado este día como -bien lo decía la compañera Ghigliani- el del punto de partida para empezar a cumplir con la inclusión laboral de las chicas trans, una ardua pelea que se viene dando desde hace muchos años y que motiva a que una vez más nosotros desde aquí, además de felicitar y valorar a quienes le pusieron garra a esta lucha, nos acordemos y siempre tengamos presente el ejemplo de nuestra querida amiga y compañera María Eva Rossi, como alguien que fue fundacional para que esta ciudad empiece a cambiar su mentalidad en muchas cosas.

Un 19 de septiembre pero del año 1955, pasaron algunas cosas que me motivaron a llevarme a preguntar si en medio de tantos días de celebración, de conmemoración, de recuerdo, de enseñanza que tenemos en nuestro país y que cumplen su cometido, tenemos el Día de la Memoria, tenemos el Día de la Diversidad, tenemos días para concientizar en relación a la prevención y a las secuelas de unas cuantas enfermedades, preguntarme si alguna vez no se podría instituir el 19 de septiembre como el día en el que los argentinos nos recordemos para siempre y aprendamos qué caro nos ha salido el odio en este país.

Porque el 19 de septiembre de 1955 un coronel que se llamaba Ernesto Rottger, fue el encargado de ir a allanar la casa de Ramón Carrillo, llevaba la intención y la orden de que si lo encontraba lo tenía que matar. Alguien le avisó a Carrillo, por suerte antes de tiempo, Carrillo se logró escapar del país y poco más de un año después quien sin ninguna duda es el padre del sistema sanitario público de la Argentina, moría yo creo que de tristeza, exiliado en un pueblo perdido de Brasil.

A Rottger, que no tenía ni idea de cómo poner una inyección, lo nombraron al frente del Ministerio de Salud, una provocación de la Revolución Libertadora, para otros la Revolución Fusiladora, con la intención de desperonizar el sistema de salud.

Hasta dónde llegó el odio de aquella gente que se encargaron de romper todas las cosas buenas que se habían hecho hasta ese momento, por ejemplo de dismantelar pulmotores que a muchos chicos, asmáticos especialmente, les habían salvado la vida. ¿Y por qué los dismantelaban? Porque dentro de los

pulmotores había placas de acero que decían "Fundación Eva Perón".

Tiraron absolutamente todos los frascos que podrían haber estado contaminados por sangre de trabajadores, porque tenían el logo de la Fundación Eva Perón.

Tiraron sábanas, rompieron vajilla, rompieron todo aquello que significara o que pudiera tener el nombre marcado de la Fundación Eva Perón, y la verdad es que el chiste no salió gratis porque entre otras cosas, no mucho después, lamentablemente hubo un brote de poliomielitis, que no estaba erradicada hasta ese momento en el país pero estaba bastante controlada, y ese brote de poliomielitis trajo como secuela que miles de chicos, algunos de los cuales hoy son gente grande, todavía padecen por las secuelas de una enfermedad que estaba controlada y que se descontroló justamente por aquella locura de querer desperonizar lo que había sido un sistema de salud.

Cuentan las crónicas de aquellos tiempos que al 19 de septiembre, la revolución había sido el 16, el 19 se decidió este allanamiento fallido para intentar matar a Carrillo, y el 23 de septiembre se ordenó a la asistente social Marta Ezcurra, quien muchos años antes había sido fundadora de la Juventud de la Acción Católica, se le ordenó que se dedicara a terminar con todo el legado de lo que había sido la Fundación Eva Perón.

Según cuentan investigaciones históricas de la época, en todo el país además de la destrucción de los pulmotores se ordenó romper frascos de sangre, y me parece que lo más grave de todo fue cuando se tomó militarmente la Escuela de Enfermeras fundada por Carrillo, y se decidió su cierre definitivo primero y después allí se terminó instalando un casino.

Fueron confiscados todos los muebles de los hospitales, hogares para niños, hogares de tránsito, en medio de una campaña de propaganda que condenaba, presidente, el lujo encontrados en ellos.

Marta Ezcurra informó: "La atención a los menores era suntuosa, incluso excesiva, y nada ajustada a las normas de sobriedad republicana que convenía para la formación austera de los niños. Aves y pescados se incluían en los variados menús diarios, y en cuanto al vestuario era renovado cada seis meses".

Al mismo tiempo se desactivaron todos los programas de turismo social, de las provedurías de alimentos de primera necesidad, del Plan Agrario, del Plan de Trabajo Rural. Fue también desalojada la Ciudad Estudiantil, fue convertida en un centro de detención a donde fueron encerrando a algunos miembros del gobierno constitucional que había sido derrocado.

Como le dije, presidente, por allí no estaría mal que por lo que nos costó, se busque la manera

de que esto tenga alguna finalidad pedagógica y el 19 de septiembre de cada año pase a conmemorarse lo que nos costó este odio a los argentinos, porque no era que se daba un pan dulce y una sidra, como tal vez ese mismo odio llevó a querer simplificar brutalmente lo que significó aquel sistema para la inclusión de mucha gente. Está visto que se trataba de salud, se trataba de alimentación, se trataba de turismo, se trataba de dignidad, se trataba de dignidad, nada más y nada menos.

Propongo aquí como idea que por allí pensemos si no estaría mal que todos, cuando digo todos es todos, nos replanteemos qué caro nos puede salir el odio, y tal vez en ese odio exacerbado plantearnos alguna vez si no haría falta una Argentina, y escuchen lo que les voy a decir, por allí alguno se va a sonreír, una Argentina sin peronismo, pero no sin peronismo porque se eliminan símbolos, o se eliminan hitos, o porque se persiguen a sus dirigentes que contribuyen a eliminar el recuerdo de una época pródiga para los de más abajo, sino sin peronismo porque la gente, o mucha gente, deje de desearlo, deje de añorarlo, deje de necesitarlo.

La única forma de que este tipo de ideologías dejen de existir sería resolver las cuestiones que siempre plantea; pero claramente, presidente, no ha sido eso lo que lamentablemente ha venido pasando desde 1955 a la fecha. También podemos hablar de lo que ha pasado en los últimos cuatro años y si se quiere, dejo un ejemplo concreto, así como lamentablemente pasó lo que pasó después de aquella destrucción de elementos médicos porque decían "Fundación Eva Perón" y sobrevino la poliomielitis, lamentablemente presidente, las noticias de estas horas están dando cuenta de que está volviendo a la Argentina una enfermedad tremenda como el sarampión, que está la posibilidad de que vuelva a haber un brote de esto que se creía erradicado, y me pregunto si eso no tiene que ver con la intención de dismantelar el buen Estado, porque así como hay un mal Estado hay un buen Estado, que aporta y puede resolver mejor que nadie y por encima de cualquier otro, situaciones como esta que describía.

Ojalá, presidente, sea con efemérides o sin efemérides, los argentinos, los bonaerenses y los bahienses, nos planteemos qué caro nos sale en lugar de fomentar encuentros, en lugar de propiciar tareas conjuntas, propiciar un odio tan tremendo y tan devastador como el que nos llevó a que hace exactamente 64 años se quisiera matar a quien fue el padre del sanitarismo argentino y se dismantelara un sistema de salud que hasta ese momento, con ideologías o sin ideologías, pero podía dar cuenta de este resultado, cosa que no ha pasado con los que quisieron tremendamente cometer ese atropello.

Ojalá, es una expresión de deseo que espero que se comparta: 19 de septiembre, el día en el que los argentinos podemos empezar a preguntarnos y aprender qué caro nos ha salido fomentar los odios.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, quiero aprovechar este momento para hacer un breve recordatorio, una efemérides. El pasado lunes 16 se conmemoró un nuevo aniversario de lo que se dio en llamar "La Noche de los Lápices", el secuestro de aquellos estudiantes secundarios de la ciudad de La Plata que reclamaban un boleto estudiantil, aparte de otras prácticas de su militancia.

Recordar que en ese grupo de chicos y chicas secuestrados, torturados y en algunos casos desaparecidos, se encontraba una chica de acá, de Bahía, María Clara Ciocchini, conocida como "la cieguita", que había tenido un fuerte compromiso con la militancia cristiana y posteriormente con la militancia en la Juventud Peronista, participando del grupo scout de La Pequeña Obra.

Pero independientemente del reconocimiento que creo que por la fecha y por las características tiene reconocimiento nacional e internacional, yo quiero aprovechar la coyuntura y la efemérides de aquella infausta fecha del 16, para recordarle a los presentes y recordarnos, que aquí también tuvimos nuestra Noche de los Lápices durante el mes de diciembre del '76 y primeros días de enero del '77, en lo que alguno de nosotros denominados en los alegatos y en los juicios por crímenes de lesa humanidad cometidos en el V Cuerpo del Ejército, como "La Noche de la ENET".

En efecto, yo estoy seguro que la mayoría de los concejales y concejalas presentes y los trabajadores de la casa conocen que en aquella fecha fueron detenidos, secuestrados de manera ilegal y clandestina de sus casas, quince alumnos y un docente de la ENET N° 1 que funcionaba en la calle Chiclana al 900; fueron trasladados y alojados de manera clandestina e ilegal en el centro clandestino de detención y tortura "La Escuelita", soportaron las peores torturas que la imaginación humana pueda concebir.

Eran varones, chicos de entre 16 y 18 años, al menos algunos de ellos siguen viviendo en la ciudad y son vecinos nuestros y nos los cruzamos quizás en un partido de fútbol, en un supermercado, en un semáforo. Estaban acusados de ser parte del atentado a la firma Amado Cattáneo, concesionario de la marca Ford, que si mal no recuerdo funcionaba en calle Donado al 200 o al 300.

Fue tal la perversión del aparato represivo de la dictadura cívico-militar con estos chicos, que para obligarlos a confesar, obviamente no en el marco de un juicio, hicieron careos entre ellos y en el juicio una de las víctimas declaró como testigo manifestando que era tanto el sufrimiento, que en un momento del careo le imputa y le manifiesta a uno de sus compañeros: “dale, decí por favor de una vez que fuimos nosotros”. 16 años tenían los pibes, no eran guerrilleros, no eran...

Vaya paradoja, los familiares, los padres, empezaron a moverse, empezaron a averiguar, empezaron a decir “bueno, dónde están”, y alguna versión había de que por supuesto que los tenían secuestrados en La Escuelita, y la mamá de uno de ellos en diciembre, no recuerdo la fecha precisa, su hijo cumplía 17 años y dijo “yo le voy a llevar una torta porque a mi hijo lo tienen detenido en El Ejército”, y la inconsciente de la mamá apareció, se bajó del bondi y apareció por la puerta de guardia con una torta y empezó a avanzar, hasta que un soldado de guardia le dijo “señora, si no se detiene tengo que disparar” y la mujer le dijo “dispare”. Una cosa que es muy terrible en términos de vivencia.

Bueno, pasaron treinta días detenidos y un grupo de ellos fueron liberados en las inmediaciones del cementerio local, y les dijeron “cuenten hasta cien y se pueden quitar las vendas”. Cuando contaron hasta cien se sacaron las vendas, llevaban treinta días detenidos, torturados, ven unos focos de un auto, de un camión, que se aproximan, y entonces empiezan a agitar las manos y bajan efectivos del Ejército Argentino diciendo “los encontramos, los encontramos”. Vuelta la mula al trigo, nuevamente ya no a La Escuelita sino al Batallón de Comunicaciones 181, donde estuvieron en algunos casos siete, en algunos casos diez días más sin poder contactarse con sus familiares, pero eso sí, teniendo el auxilio espiritual, impagable, la palabra de Dios que les acercó el Cura Vara, que murió impune en la Arquidiócesis de Asunción del Paraguay.

En algún momento de ese juicio personalmente le pregunté a uno de los testigos sobrevivientes “por qué creés que te dejaron vivo”, y dijo “para convertirme en un faro de lo que era capaz de hacer la Dictadura”, y efectivamente, a partir de ese momento el barrio de Bella Vista lo aisló como si este muchacho tuviera lepra, y en realidad había sido una víctima del terrorismo de Estado.

Sencillamente quería, señor presidente, no dejar pasar la fecha de La Noche de los Lápices, para referirme a nuestro ejemplo local, La Noche de la ENET, y recordar e insistir en que muchas de estas víctimas hoy son vecinos nuestros y en

algunos casos destacadas personas de la comunidad local.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, en realidad me parece un poco inentendible que no se hayan reunido los votos para un proyecto de minuta de comunicación, cuando el tema está en todos los medios y el mismo Director de Control de Tránsito Urbano salió en los medios a hablar, y por otro lado he presentado un montón de pedidos de informes y nunca volvieron así que éste podrían haberlo aprobado y no volvía, pero bueno, son metodologías que usa la nueva política y no me voy a meter en las internas de cómo se manejan.

El proyecto lo único que hacía era preguntar, dadas las distintas opiniones que se vertieron en los medios por los cargos políticos, era cuántos agentes municipales hay en total y por turno, cuántos son destinados a operativos nocturnos los fines de semana, cuántos alcoholímetros y pipetas posee la dependencia, cuántas grúas están en circulación, operativas; cuántos vehículos de Control de Tránsito Urbano se encuentran en la calle circulando, cuántos espacios están habilitados como depósito para los autos secuestrados.

Habló el señor Martín Iglesias Braun que la función desde que él asumió no iba a hacer comparaciones, que él iba a hacer una política de prevención y bueno, preguntaba cuál era la metodología que iba a tomar para esas cosas y cuáles son las herramientas que utiliza para afirmar que en invierno se toma menos, o algo así que dijo en el medio respetado y creíble y considerado por todos como es La Brújula.

En ese mismo medio él dijo que no tenía problema en venir a debatir acá todos los temas de tránsito, lo dijo él, con lo cual por eso se solicitaba también que sería bueno que venga y disipemos la duda de una problemática que parece que no quieren ver o no sé por qué hay tanta resistencia.

En primer lugar sólo coincido en las expresiones que ha vertido en los medios el señor Iglesias Braun, Director de Control de Tránsito Urbano, coincido en una sola cosa: que los inspectores hacen una tarea excepcional.

Siempre se corta el hilo por lo más delgado y los que ponen la cara ante la ciudadanía es el empleado estatal muchas veces, más allá de las declaraciones bonitas de varios funcionarios, no cuidan ni valoran a los empleados municipales que son quienes mantienen viva la Municipalidad y atendiendo al vecino, y ustedes pueden seguir siendo gobierno o no, como pasa siempre en la democracia, puede haber cambios de planta política, pero bajo cualquier bandera

política son los empleados municipales los que mantienen el Municipio con sus funciones y lo mantienen de pie.

Con lo cual dejemos de ser como ciudadanos los que apuntamos a empleados que ponen la cara, cuando el problema es de cargos políticos y de funcionarios de áreas.

Es hora de dejar la hipocresía de lado. Todos sabemos, los vecinos, sin saber algunos trasfondos, que terminan destrutando injustamente al empleado que es el que pone la cara, y pasa en todas las áreas estatales.

Lo que manifestó en los medios el Director de Control de Tránsito Urbano: "Pipetas sobran, sí, pero no se estarían realizando los operativos como se debería y hay menos controles de alcoholemia, es verdad, no porque falten pipetas sino porque no hay espacio físico habilitado para depositar los vehículos en caso que el test dé positivo".

Los depósitos de calle Undiano, España y Blandengues están colapsados. Esa es la realidad, no con conclusiones que se me ocurren a mí, esto es información recabada de muchos sectores del área y hasta off the record, reconocido por algunos funcionarios que parece no serían tan leales. De hecho el mismo Secretario de Seguridad a los padres de víctimas de tránsito les reconoció que no se están secuestrando vehículos por falta de espacio.

La verdad que tenemos unos cien agentes municipales divididos en turnos y los fines de semana salen siete inspectores a dar vueltas, en lugares que probablemente no haya conflicto, porque claro, de haber un test positivo no tienen espacio físico.

Estas situaciones que pasan a veces los inspectores de destrato, o de que creen que no les gusta trabajar, como se dice que el empleado municipal es vago y demás, son directivas que surgen de los directores, en este caso del director del área. Es redundante decirlo, pero uno tiene un director con cargo político que es el que baja las órdenes, eso no es necesario que se lo diga nadie a nadie, eso lo sabemos todos.

Hay muchos gastos superfluos, muchas refacciones, muchas órdenes de compra, de todo un poco, pero el Secretario de Gobierno no quiere, no le importa, no le interesa, no está ocupado en el tema, que es quien tiene que firmar para tener un espacio físico habilitado como depósito para los vehículos que deberían secuestrarse.

A falta de espacio físico como depósito, entiendo que los agentes municipales afectados al área y cumpliendo con su deber, si deben secuestrar un vehículo van a tener que llevarlo al único lugar que aún tiene espacio, que es el playón de Santa Fe 340, como ya ha pasado una vez, con un solo detalle: no está habilitado como depósito y podría traer inconvenientes como ya

ha ocurrido, entre compañeros municipales, porque sabemos que ahí funciona Defensa Civil.

Por otro lado, dicho director dice que hay cinco grúas funcionando las 24 horas, lo cual tampoco es cierto, hay dos; la de motos, por ejemplo, no pasó la VTV.

También me gustaría saber cómo llega a la conclusión de que en invierno se toma menos o algo así, que dijo en la radio o en el medio La Brújula, tan respetado y considerado por muchos de los acá presentes, y a la vez decir que Bahía Blanca tiene una de las plantas de automotores más grande.

Yo no sé cómo saca estas estadísticas o estas conclusiones realmente. Esto creo que es subestimarnos, diciendo que bajó en mil accidentes este año con relación al año pasado. ¿En qué se basa, en el mapa de accidentología? ¿Es creíble el mapa de accidentología? ¿Qué resultados están a la vista que bajó la accidentología? Cualquier ciudadano enciende la radio y sabe que no es así, tenemos dos o tres accidentes por día y ni hablemos de los fines de semana, que ya nos acostamos sabiendo que a la otra mañana vamos a encontrarnos con muchos más accidentes de los que suelen haber en la semana.

Lo que queda demostrado es que indudablemente por impericia, negligencia o falta de idoneidad en los cargos políticos que han puesto en algunos áreas como ésta, la mayoría de sus declaraciones parecerían falaces.

También me pregunto con qué autoridad desacredita los dichos del Doctor Carestia, Director del Hospital Municipal, que confirmó que aumentó el cupo enormemente por lesiones de accidentología. Tengo el honor de conocer al doctor y me parece hasta irrespetuoso poner en duda la palabra no sólo de un excelente profesional, sino de una honorabilidad intachable.

Con lo cual sería muy beneficioso, de cara a la ciudadanía, que como se brindó el señor Iglesias Braun en el medio local de La Brújula, vuelvo a repetir, él se ofreció a comparecer en este recinto para debatir con todos nosotros esta problemática, sería muy productivo si asiste y si lo hace junto al Secretario de Gobierno y a la máxima autoridad del Hospital Municipal, a ver si pueden argumentar las declaraciones cada uno que se contradicen y bueno, cada unos sabrá a quién creerle. Yo no tengo dudas a quién le creo.

Sólo lo que se pide es que no nos subestimen, no a nosotros los concejales, a todos los bahienses, a los familiares de las víctimas de tránsito. Por último, que entienda el vecino y la vecina que esto es responsabilidad política, voluntad política. Esto tiene que ser política pública de Estado y no es culpa de los empleados o inspectores municipales que son los

que ponen la cara y muchas veces son destratados, son agredidos o son considerados los culpables de lo que está ocurriendo con esta problemática y de la falta de operativos.

Así que lamento que no se haya aprobado ya que éste es el gobierno de la transparencia, el gobierno abierto, del diálogo y del consenso. Es un eslogan muy bonito pero en la práctica no se lleva a cabo.

Gracias, señor presidente.

7

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- De acuerdo a lo conversado en labor, se van a poner a consideración la aprobación en conjunto de los puntos I al V del Orden del Día.

En consideración el tratamiento en conjunto de los puntos I al V.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración del Cuerpo los puntos I al V, inclusive.

-Aprobados por unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

VI

MODIFICANDO LA ORDENANZA N° 15.523, REGULATORIA DEL ARBOLADO URBANO Y ESPACIOS VERDES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA- Señor presidente, para valorar la aprobación de estas modificaciones, desde nuestro bloque reconocer y agradecer la actitud propositiva y constructiva de la concejal Biondini para impulsar esto y durante largos meses sobrellevar, me parece que fue un trabajo interesante de aportes de donde tenía que preguntarse y enriquecerse esto, para también desde nuestro bloque reconocer las ayudas de quien a nuestro criterio es la palabra más autorizada de la ciudad en estas lides, que es el Ingeniero Norman Disek, no siempre en Bahía Blanca le dieron la importancia que había que darle a la palabra de este excelente profesional de nuestra ciudad y nos ha costado bastante caro.

También reconocer y valorar los aportes de la señora Lorena Znereri, quien me parece ha puesto lo más doloroso que puede poner un ser humano que es ni más ni menos que la pérdida de una hija, justamente porque cuestiones como éstas que hoy se resuelven, por allí no se pusieron en su justa medida o no se les dio la importancia que tenía.

Es tiempo que los bahienses no sólo nos reconciliemos sino que empecemos a tomar en serio lo que es la forestación de nuestra ciudad porque no siempre pasó así, y así nos costó. Por eso es valioso este pequeño granito de arena, este punto de partida que es la modificación de esta ordenanza que esperemos redunde en acciones mucho más concretas.

Con esta ordenanza modificada me parece que se puede empezar, de haber decisión política mediante, porque siempre decimos que se puede escribir la mejor ordenanza, la más precisa, la más florida, la más literaria, pero si después no hay decisión política eso queda en letra muerta.

Esperemos que no sea éste el caso y que entre otras muchas cosas, con la constitución de una autoridad de aplicación competente que pueda ser respetada, que pueda ser valorada, que pueda ser pedagógica para enseñarnos también a los bahienses cómo empezar a hacer cosas por nuestro arbolado público.

Esperemos que esto de hoy sea un primer paso para que nunca más pase, por ejemplo, lo que pasó el 5 de marzo de 1914 cuando ni más ni menos que por no haber hecho lo que correspondía con el arbolado público, costó la vida a una chiquita de 15 años. Después, todo lo que vino después y todo lo que se destapó y todo lo tan tremendo que pasó a partir de ello.

Enhorabuena que de esto se haya aprendido, como no siempre ha sucedido que determinados proyectos puedan ser conversados, debatidos, enriquecidos, discutidos, en este caso creemos que corresponde que como así fue, reconozcamos, como dijimos, y agradezcamos a la concejal Biondini por como manejó esto y también desde nuestro bloque valoremos lo que nos ayudaron Norman Disek, Lorena Znereri y también lo mucho y bien que trabajaron en este sentido compañeros de nuestro bloque como Paola Ariento, Pablo Rosenfelt y Ezequiel Gimeno.

Queremos dejar constancia que ojalá que así como decíamos con el cupo trans, que hoy sea el primer día de muchos más importantes, lo mismo pase con el tema del arbolado porque Bahía necesita de un arbolado mejor que el que tiene, en este aprendizaje que muchas veces hacemos día a día y que por allí se nos caen ideas que creíamos que eran indiscutibles, los bahienses aprendimos que no es cuantos más árboles mejor y cuantos más grandes mejor, sino que los árboles tiene que tener el tamaño justo y tienen que estar ubicados en el lugar justo. Eso es una de las cosas que aprendimos y que me parece que esta modificación de ordenanza pone todos los cimientos necesarios para que ese aprendizaje se haya realizado.

Enhorabuena, presidente, que se pueda avanzar con esto y sea cual sea el color político de los gobiernos que estén al frente de la gestión

municipal, cuenten con esta herramienta para hacer lo que haya que hacer para tener una Bahía que además de blanca también sea verde, en el mejor sentido de la palabra.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).-Tiene la palabra la concejal Biondini.

SRA. BIONDINI.- Señor presidente, ante nada gracias por los reconocimientos, sin duda fue un trabajo largo, arduo, pero es como muchas cosas deben trabajarse en mi opinión.

Quiero agradecer, además de sumarme a los agradecimientos por el concejal preopinante vertidos, a las distintas agrupaciones que participaron y que quizás por ahí al no entender los tiempos de elaboración, de discusión y de debate para que un proyecto finalmente se convierta en ordenanza con todos los informes técnicos pertinentes para estar seguros sobre lo que trabajamos, quizás a veces eran manifestaciones de ansiedad las que recibíamos de ellos y preguntas de por qué se demora otra vez, por qué esta semana no sale.

Quiero agradecerles por el trabajo, las opiniones, los distintos datos que aportaban, tanto la Agrupación de Floricultura, el Jardín Botánico, los representantes de la Universidad Nacional del Sur, del Departamento de Agronomía, no quiero olvidarme de nadie, Usuarios Testigos también que participaron en este proyecto, Parques Municipales, Areas Verdes con Norman Disek a la cabeza, como bien mencionaba el concejal Mandará; todos los integrantes del Honorable Concejo Deliberante, las sociedades de fomento y Vialidad Nacional y Provincial, como así también la Jefatura Distrital de Educación, un área muy importante para poder empezar a trabajar con los distintos establecimientos educativos con el Consejo Escolar de por medio.

No mucho más para agregar, sí manifestar que va a ser un puntapié inicial, como bien refería el concejal preopinante, punto en el que vamos a comenzar a trabajar, creo que éste es el principio de lo que va a ser el Plan Director y el Plan Regulador que próximamente vamos a poder estar debatiendo en este Concejo, para poder saber con certeza qué especie plantar, dónde y cuándo, porque sin dudas no es un dato menor.

La ciudad presenta distintos tipos de suelos, distintos tipos de zonas que se diferencian por los expertos que saben en la materia y los técnicos de las áreas que van a elaborar, de hecho ya elaboraron y está circulando entre todos los concejales, el Plan Director con especies delimitadas por calle de la ciudad de acuerdo al tipo de suelo, como bien mencionaba, para que los vecinos que quieran forestar puedan hacerlo con las especies correspondientes.

No quiero dejar de resaltar una parte importante de esta modificación: con datos concretos y al día de la fecha tenemos 700 actas de infracción labradas en lo que es tala, poda o extracción sin permiso de especies arbóreas. Con la ordenanza anterior eso se convertía automáticamente en una sanción pecuniaria, y nosotros lo que buscamos y avanzamos con esto es en un proyecto superador, buscando una sanción previa no pecuniaria sino justamente de restablecer al estado anterior el daño provocado, es decir en caso de extracción de árbol obligando al vecino a plantarlo, por supuesto después de cumplido el proceso dentro del Tribunal de Faltas con el juez que corresponde, y como última sanción la pena pecuniaria.

Sin duda creo que es un proyecto superador, agradezco el trabajo de todos los que participaron y espero poder trabajar de la misma manera con el Plan Director y el Plan Regulador.

Gracias, señor presidente.

SR. MANDARA.- Perdón, señor presidente, por una corrección, ¿me puede volver a ceder la palabra?

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Sí, creo que sé a dónde apunta.

Tiene la palabra, concejal.

SR. MANDARA.- Primero por una omisión que no quisiera que quede, en los agradecimientos quisieramos mencionar a quienes integran la Comisión Asesora de Arbolado que también han contribuido y por una omisión de la que me hago cargo, pido disculpas por no haberlos mencionado.

Después disculpas a la memoria de Daiana Herlein porque por un fallido, nosotros hemos compartido aquí aquellos días terribles posteriores al 5 de marzo de 2014 y yo por distracción, y pido perdón, y agradezco que me lo hagan notar, dije 1914. La memoria de Daiana Herlein no merece ni siquiera ese error, así que todo esto empezó, lamentablemente, con los que

nos dolió la madrugada de 5 de marzo de año 2014.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

AUTORIZANDO EL USO “DEPOSITO A CIELO ABIERTO DE ARENA Y PIEDRAS A GRANEL” EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA RUTA 35 KM 10

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 14:50.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 757-HCD-2019)

VISTO

La solicitud del proyectista Carlos Alderete, de no cumplimentar la obligación de destinar un módulo para carga y descarga de transporte de caudales, en el bien inmueble sito en Avenida Colón N° 267/269 e identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 77, Parcela 12b, Partida N° 36012, donde funcionará el Banco Francés, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 97, el Departamento Planeamiento Urbano informa que la solicitud se refiere a la excepción a lo establecido en el Artículo 5.2.1., “Cuadro de usos según distrito”, rubro “Servicios”, requisitos de carga y descarga para el uso “Bancos y Oficinas Crediticias o Financieras” y el Artículo 9.2 inciso V, del Código de Planeamiento Urbano, que establece: “Deberá preverse un diez por ciento (10%) de la superficie total construida con una superficie mínima de carga y descarga de treinta metros cuadrados (30 m2).

El inmueble en cuestión pertenece a la zona Microcentro Direccional (C1) del Código de Planeamiento Urbano. La zona C1, se caracteriza como: “coincidente con los ejes de partición del ejido y como soporte del más alto nivel de diversificación y densidad de equipamiento comercial e institucional”.

Según el Cuadro de Usos N° 1 “Usos según Distrito”, del Código de Planeamiento Urbano (Artículo 5.2.1.), las actividades que se pretenden desarrollar se encuadran en el uso “Bancos y Oficinas Crediticias o Financieras”, dentro del rubro “Servicios”, permitidos en zona C1. Deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 9.2, inciso V (Estacionamiento).

Sobre Avenida Colón al 200, predominan las viviendas uni y multifamiliares, con escasa actividad comercial, una oficina gubernamental (ANSES) y otra sindical y consultorios profesionales. La Avenida Colón es una de las principales arterias de ingreso a la ciudad, de alto tránsito, principalmente en horario comercial.

Al respecto, la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento, en Acta 563, requiere informe del Departamento Ingeniería de Tránsito e indica que habitualmente y con recientes habilitaciones para este tipo de uso se reservan 10 mts. para el uso carga y descarga.

A fs. 106, el Departamento Ingeniería de Tránsito informa que la Ordenanza 4034, contempla la reserva de transporte de caudales con una extensión de 10 metros.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase, con carácter de excepción, a no cumplimentar la obligación de destinar un módulo para carga y descarga de transporte de caudales, en el bien inmueble sito en calle Avenida Colón N° 267/269, e identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 77, Parcela 12b, Partida N° 36012, establecida en el Artículo 9.2, inciso V, del Código de Planeamiento Urbano.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de septiembre de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 793-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones, el pedido de fs.1, de Sandro Ismael Cofré, en el que solicita que se autorice por vía de excepción, la instalación de un depósito con venta mayorista de congelados de pollo, pescado y vegetales en el inmueble ubicado en Provincias Unidas, entre H. Quiroga y P. de Rogatis, el dictamen de fs.9, de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Urbano

dictaminando que el uso “Depósito de Carnes Frescas Y Congeladas”, calificado con grado de molestia II, no se encuentra permitido en la Zona Rp2; el Acta 557 de la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento (fs. 12 a 20) que al tratar la cuestión (tema 6) desestima la excepción solicitada, ya que la característica de la zona tendientes a Barrio Parque (Rp2), no se compatibiliza con el uso “Depósito de Carnes Frescas y Congeladas”, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase, con carácter de excepción, al Señor Sandro Ismael Cofré, la instalación de depósito con venta mayorista de congelados de pollo, pescado y vegetales, en el inmueble ubicado en la calle Provincias Unidas, entre H. Quiroga y P. de Rogatis, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 146h, Parcela 31, Partida 91460, de la localidad de Bahía Blanca.

ARTICULO 2°: La excepción, se otorga por el término de cuatro (4) años y queda sujeta a la observancia de las siguientes condiciones:

- 1) Cesará toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura inmediata.
- 2) No ampliar la actividad ni la superficie destinada a la misma por sobre lo estipulado.
- 3) Cumplir con la normativa relacionada a condicionantes ambientales, olores, contaminantes atmosféricos ruidos, vibraciones, etc.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de septiembre de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 682-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido al reconocimiento de daños ocasionados a la rueda derecha delantera del vehículo marca CITROEN, modelo C5 2.0 HDI CONFORT, dominio LEY 957, propiedad del Sr. Eduardo Marcelo SOUTO, DNI 16.602.320, a raíz de un bache de grandes dimensiones, el día 29 de abril de 2019, y;

CONSIDERANDO

Que, del presente expediente, surge la responsabilidad de la MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA por el daño causado a la rueda derecha delantera del vehículo marca CITROEN, modelo C5 2.0 HDI CONFORT, DOMINIO LEY 957, propiedad del Sr. Eduardo Marcelo SOUTO, DNI 16.602.320, a raíz de un bache de grandes dimensiones en calle Pedro Pico 1900, pudiéndose reconocer el accidente en el marco de las Ordenanzas N° 7701 y 12.714.

Por ello y, atento que el damnificado ha desistido expresamente al inicio de acciones judiciales que pudieran corresponderle, condicionado a la reparación de los daños, reconociéndose la suma de DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS (\$10.300.-), en base a la imputación de la Subdirección de Presupuesto y Planificación y Contaduría General, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Dispónese el reconocimiento de los daños materiales ocasionados el día 29 de abril de 2019, a la rueda derecha delantera del vehículo marca CITROEN, modelo C5 2.0 HDI CONFORT, dominio LEY 957, propiedad del Sr. Eduardo Marcelo SOUTO, DNI 16.602.320, a raíz de un bache de grandes dimensiones; abonándose en tal concepto la suma de DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 10.300.-), en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-2800-2019 (682-HCD-2019).

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110104000, Cat.Prog. 01.06, Gasto 3840.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de septiembre de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 715-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza referido al reconocimiento de daños ocasionados al vehículo marca PEUGEOT, modelo 308 Sport, Dominio NLY - 483, propiedad de la Sra. Melisa Gisela DIAZ VIZZICA, DNI N° 31.344.819, a raíz de un bache, y;

CONSIDERANDO

Que, del presente expediente, surge la responsabilidad de la MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA por los daños ocasionados al vehículo marca PEUGEOT, modelo 308 Sport, Dominio NLY - 483, propiedad de la Sra. Melisa Gisela DIAZ VIZZICA, DNI N° 31.344.819, a raíz de un bache de grandes dimensiones en calle Newton intersección Garibaldi, el día 8 de Enero de 2019, a las 00:30 Hs., pudiéndose reconocer el accidente en el marco de las Ordenanzas N° 7701 y 12714.

Por ello y, atento que el damnificado ha desistido expresamente al inicio de acciones judiciales que pudieran corresponderle, condicionado a la reparación de los daños, reconociéndose la suma de OCHO MIL NOVENTA PESOS (\$ 8.090.-) en base a la imputación de la Subdirección de Presupuesto y Planificación y Contaduría General, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Dispónese el reconocimiento de los daños materiales ocasionados el día 8 de Enero de 2019, al vehículo marca PEUGEOT, modelo 308 Sport, Dominio NLY - 483, propiedad de la Sra. Melisa Gisela DIAZ VIZZICA, DNI N° 31.344.819, a raíz de un bache; abonándose en tal concepto la suma de OCHO MIL NOVENTA PESOS (\$ 8.090.-), en todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-250-2018 (715-HCD-2019).

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110104000, Cat. Prog. 01.06, Gasto 3840.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de septiembre de 2019

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

I

DECRETO
(Exp. 627-HCD-2019)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por el Consejo Local de Niñez y Adolescencia, en la que solicitan se les conceda la Banca 25, a fin de exponer sobre la falta de respuestas al Proyecto de Ordenanza por el que se declara la Emergencia Social en materia de Niñez y Adolescencia, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédase la utilización de la Banca 25, a integrantes del Consejo Local de Niñez y Adolescencia ,a fin de manifestar su preocupación respecto a la falta de respuestas al Proyecto de Ordenanza, por el que se declara la Emergencia Social en materia de Niñez y Adolescencia.

ARTICULO 2°: Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2°, del Decreto Reglamentario, la fijación de la Sesión Ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la Comisión Municipal del Discapacitado, adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 19 de septiembre de 2019

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 797-HCD-2019)

VISTO

Las presentes actuaciones por las que Valeria Anahí Herrera, solicita factibilidad para la instalación de un “Salón de Fiestas”, en el inmueble de calle Almafuerte 661 y, vistos los dictámenes del Departamento de Planeamiento Urbano (F. 10); del Departamento de Saneamiento Ambiental (f.44); de la Comisión Asesora de Planeamiento Urbano (Acta 564, f.47) y los dictámenes de fs. 52 y 53, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, a Valeria Anahí Herrera, la prefactibilidad del uso del rubro “Salón de Fiestas”, en la calle Almafuerte 661, de Bahía Blanca, inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 285, Parcela 23a, Sub Parcela 1, Partida 47144.

ARTICULO 2º: La excepción queda sujeta a la observancia de las siguientes condiciones:

- a) Dar cumplimiento de toda la normativa Nacional, Provincial y Municipal relacionada con la actividad.
- b) No ampliar la superficie o incrementar actividades por sobre las solicitadas en el presente expediente.
- c) Cesar toda otra actividad ante denuncia fundada so pena de clausura automática.

ARTICULO 3º: Comuníquese a la vecina y al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 19 de septiembre de 2019

III

RESOLUCION
(Exp. 799-HCD-2019)

VISTO

La realización del Encuentro “13 Razones para Vivir”, y;

CONSIDERANDO

Que, dicho Encuentro de Prevención del Suicidio, se realizará en nuestra ciudad el próximo martes 1 de octubre.

Que, está organizado por la Mesa de Abordaje para la Prevención del Suicidio.

Que, el hilo conductor del encuentro será: “*Sé el Artesano de tu Propia Vida*”.

Que, la problemática del suicidio, afecta profundamente a nuestra sociedad, por lo que es fundamental crear y ampliar espacios para escuchar y encontrarnos con nuestros jóvenes.

Que, el suicidio adolescente, muestra una tendencia creciente en nuestro país verificada en las tasas que surgen de los últimos datos estadísticos disponibles.

Que, este crecimiento amerita la multiplicación de políticas públicas destinadas a su prevención.

Que, las políticas preventivas y de adecuada asistencia de los intentos de suicidio demandan la capacitación continua de los recursos humanos de diferentes instituciones y necesitan propiciar redes de articulación entre ésta y los agentes comunitarios involucrados.

Que, la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, sancionada en 2010, fue reglamentada en 2013 y es un marco de referencia clave para éste tema.

Que, la Ley N° 27.130 o Ley Nacional de Prevención del Suicidio, sancionada en 2015, tiene como objetivo la disminución de la incidencia y prevalencia del suicidio, mediante la prevención, la asistencia y la posvención, que son las acciones destinadas a trabajar con el entorno de la persona que se quitó la vida para evitar nuevos eventos.

Que, la Mesa de Abordaje para la Prevención del Suicidio, fue creada por medio de la Ordenanza 1590.

Que, entre los objetivos del Encuentro se encuentra generar la participación de los/as chicos/as, donde la palabra de ellos/as sea protagonista, trabajar los vínculos saludables, cómo nos vinculamos con nosotros mismos y con otro.

Que, habrá espacios de circulación de la palabra para los/as chicos/as, coordinados por los voluntarios de las Ong's e Instituciones que integran MAPS, con el acompañamiento y apoyo de los residentes, para atender los casos que requieran una atención especial.

Que, se articularán espacios de circulación de la palabra para educadores.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Encuentro "13 Razones para Vivir", a realizarse el próximo 1 de octubre, en SOLER 444.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente Resolución a la Mesa de Abordaje para la Prevención del Suicidio, a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Políticas Sociales del Municipio.

Sala de Sesiones, 19 de septiembre de 2019

IV

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 801-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, si es afirmativo que los dos desfibriladores móviles que posee el personal de Defensa Civil no estarían pudiendo ser usados.

Si es verdad, que la razón es no poseer los parches descartables que se necesitan para poder hacerlos funcionar.

Sala de Sesiones, 19 de septiembre de 2019

V

RESOLUCION

(Exp. 798-HCD-2019)

VISTO

a realización de actividades abiertas a la comunidad denominada "Semana Confucio 2019", y;

CONSIDERANDO

Que, las mismas, se desarrollarán los días 23, 24 y 25 de septiembre en el Centro Histórico Cultural de la Universidad Nacional del Sur.

Que, las jornadas tienen por objeto promocionar el intercambio cultural y el fortalecimiento del entendimiento mutuo y la amistad entre la población china y los pueblos de diferentes países, buscando generar un acercamiento tanto al idioma como a las costumbres y tradiciones que caracterizan a la República Popular de China.

Que, los Institutos Confucio de distintos países, llevan a cabo "La Semana Confucio", durante el mes de septiembre en conmemoración del gran pensador Chino, a los efectos de difundir en todos los continentes la lengua y la cultura china. En ésta línea, la Universidad Nacional del Sur, a través de la Subsecretaría de Internacionalización, llevará adelante la organización de la jornada alusiva en nuestra ciudad.

Que, entre las actividades a desarrollar, se realizará un Seminario de la Ópera de Beijing, a cargo de la Profesora Graciela De Simone del Instituto Confucio de la Universidad de Buenos Aires (ICUBA). Cabe mencionar que la Ópera de Beijing, es una de las muestras del Arte Nacional Chino más reconocidas y fue declarada como Patrimonio Cultural inmaterial de la Humanidad por la UNESCO en 2010.

Que, en este marco se abordarán aspectos básicos del Teatro Tradicional Chino, el canto, la danza, la actuación, la mímica, la acrobacia, el maquillaje y caracterización de personajes, así como el vestuario y la puesta en escena. De este modo, se recrearán hechos culturales históricos que muestran la vida en China así como la evolución de la historia que promueven valores importantes para dicha cultura.

Que, las jornadas incluirán un “Taller de Introducción al Chino Mandarín”, para niños de 9 a 13 años de edad, donde se desarrollarán conceptos básicos tales como la representatividad de los sinogramas, la simbología y asociación de los caracteres chinos y diálogos sencillos para el día a día.

Que, asimismo, se realizará una introducción del idioma orientada a adultos, desarrollándose estructuras gramaticales propias del mandarín, a cargo del Señor Pablo Barbagelata, a cargo de la Cátedra de Lengua y Cultura China en la Universidad Nacional del Sur.

Que, las actividades finalizarán con una demostración de Tai Chi Chuan Y Qi Gong a cargo de la Profesora Anahí Saggio del Instituto “Trazos del Oriente” de Bahía Blanca. Se explicará en qué consisten dichas disciplinas y se realizará una demostración de las diferentes técnicas que involucran.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca, a la “Semana Confucio 2019”, a realizarse los días 23, 24 y 25 de septiembre del corriente en el Centro Histórico Cultural de la Universidad Nacional del Sur.

SEGUNDO: Girar copia de la presente Resolución a la Subsecretaría de Internacionalización de la Universidad Nacional del Sur.

Sala de Sesiones, 19 de septiembre de 2019

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 781-HCD-2019)

VISTO

La Licitación Pública N° 415R-3490-2019 (781-HCD-2019), convocada para la ejecución de la obra “ILUMINACION CALLE PARERA, ENTRE PILMAIQUEN Y LOS NARANJOS”, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 178, obra el Acta de Apertura de la Única Oferta presentada, correspondiente a la empresa ELECTROMECHANICA RI de Rubén Insúa, que cotiza por un monto de \$5.595.198,00.- (Cinco Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Ciento Noventa y Ocho Pesos).

Que, la oferta presentada es conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Por lo expuesto y en razón de lo establecido en el Artículo 155°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187°, del Reglamento de Contabilidad, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO PRIMERO: Autorizase, en los términos de los Artículos 155°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187°, del Reglamento De Contabilidad, la aceptación de la Oferta Única efectuada por la empresa ELECTROMECHANICA RI de Rubén Insúa, para la ejecución de la obra “ILUMINACION CALLE PARERA, ENTRE PILMAIQUEN Y LOS NARANJOS”, en la Licitación Privada N° 415R-3490-2019 (781-HCD-2019), por un monto de \$5.595.198,00.- (Cinco Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Ciento Noventa y Ocho Pesos).

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de septiembre de 2019

VII

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 786-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita información y posible solución a algunas de las reparaciones en la llamada “Intervención del Parque Boronat”.

A saber:

A) Para ingresar al Parque Boronat por calle Tres de Febrero, donde se realizó la nueva senda peatonal no tiene rampas de acceso para personas con movilidad reducida o discapacidad.

B) Los sectores del resto de la senda peatonal ya existente, se encuentran en estado de deterioro, lo cual según datos recabados, no está previsto su arreglo e impide a personas con las dificultades físicas mencionadas en el inciso a) acceder a esos sectores; los módulos plantados de descanso, que consisten en un rectángulo de hormigón se encuentran aislados, la senda peatonal no conduce a los mismos y por lo sabido, no está previsto modificarlo, lo cual tampoco se contempló el caso de personas con distintas moviidades reducidas o determinada discapacidad puedan hacer uso de ese espacio.

C) Los ingresos al Parque Boronat por dicha calle tienen que coincidir con los cruces de calles, por la senda peatonal.

D) Cómo se viene trabajando en una ciudad inclusiva, estos errores o anomalías no estarían siendo parte de ese trabajo para una Bahía Blanca que puedan disfrutar todos y todas las bahienses, más allá de sus condiciones físicas. Es imprescindible tener en cuenta que las personas con discapacidad motriz que se desplazan en silla de ruedas necesitan de una senda peatonal en condiciones y del acceso al mismo por medio de rampas construidas de acuerdo a las normas vigentes.

Sala de Sesiones, 19 de septiembre de 2019

VIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 787-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, se proporcione a este Cuerpo el costo total de los eventos organizados para el mes en curso por el Municipio de Bahía Blanca solventados por la misma y en el caso de los festejos de la primavera, además se suman aportes de la Provincia.

Se solicita a su vez, saber cómo es el acuerdo con los numerosos Food truck de cada evento en que se encuentran presentes, si pagan un canon los mismos o es costo a cargo del Ejecutivo, ya que por Ordenanza N° 19.044 los mismos son privados.

Por otro lado se solicita detalle del costo, de:

- a) Iluminación y sistema de electricidad.
- b) Corte del Tránsito y Seguridad.
- c) Montaje de escenarios.
- d) Bandas que participan.
- e) Food Truck (en caso de ser solventados por la Municipalidad de Bahía Blanca).

Sala de Sesiones, 19 de septiembre de 2019

IX

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 788-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, que a través del Centro Unico de Monitoreo, disipe algunas cuestiones.

A saber:

- a) Cómo y dónde se almacena el material filmado por las cámaras;
- b) Si dicho almacenaje del material filmado por las cámaras es entregado en tiempo y forma a las autoridades que lo solicitan (fiscalía y policía).
- c) Cómo se entrega el material filmado a las autoridades judiciales que lo requieren.
- d) Cantidad de cámaras operativas.

- e) Cantidad de operadores en días de semana y fines de semana.
- f) Se solicita también entregar un mapa de cámaras georreferenciadas.
- g) Se solicita saber cómo está funcionando el sistema de Alertas de la Empresa "GLOBAL GPS" (de taxis y colectivos), así como el sistema de Alarmas Vecinales.

Sala de Sesiones, 19 de septiembre de 2019

X

RESOLUCION
(Exp. 779-HCD-2019)

VISTO

El pedido del Centro de Pensamiento Jurídico Inclusivo, obrante a f. 1, por el que se solicita se declare de Interés Municipal, el taller conversatorio relacionado con el sufragio de la juventud, llamado "Sistema electoral, participativo y voto joven", y;

CONSIDERANDO

Que, el Centro de Pensamiento Jurídico Inclusivo tiene por objetivo la investigación y difusión de problemáticas y cuestiones de índole jurídica de interés general y el abordaje de problemáticas y circunstancias cotidianas desde la perspectiva de derechos y acceso a la justicia.

Que, desde junio de 2019, a partir de una propuesta de la Asociación Civil Bernardino Rivadavia, esta Asociación viene llevando adelante el taller conversatorio mencionado. La propuesta se dirige principalmente a adolescentes y jóvenes que se encuentran frente a la experiencia de su primer voto, en consecuencia, los que tienen entre 15 y 18 años.

Que, con posterioridad a la actividad en la Biblioteca Rivadavia, la propuesta se replicó en forma sistemática en las escuelas secundarias: Pequeña Obra, Marina Coppa, Don Bosco, Pompeya y en la ES 37, con especial significancia por haberse desarrollado en el marco de una serie de actividades conmemorativas de "La Noche de los Lápices".

Que, la propuesta, reviste un valor insoslayable toda vez que promueve el ejercicio democrático y republicano del voto, concientiza a las generaciones jóvenes sobre su ejercicio a una edad en la que no es obligatorio e invita a incrementar la participación social desde todo tipo de ámbitos.

Que, asimismo, fortalece la democracia, ya que sin difundirse contenido partidario, transmite valores de compromiso, organización, trabajo colectivo, respecto de los derechos humanos y participación.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el taller conversatorio relacionado con el sufragio de la juventud, titulado "Sistema electoral, participación y voto joven", propuesta dirigida principalmente a adolescentes y jóvenes que se encuentran frente a la experiencia de su primer voto.

SEGUNDO: Comuníquese a los interesados y al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 19 de septiembre de 2019

XI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 789-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, mediante la Secretaría que corresponda, informe sobre las actas de constatación labradas a la firma PROFERTIL S.A. el día 16 de septiembre ante la emisión de amoníaco y horas después por la emisión de ruidos molestos. A

saber:

1. Respecto de la constatación de amoníaco, y según surge de la redacción del Acta N° 5865 se informe:

- α) Cuáles fueron las concentraciones de amoníaco detectadas con equipos portátiles por el personal actuante.
- β) Si se utiliza algún equipo especial para medición de olores, o bien si la constatación se efectúa mediante el sentido olfativo del inspector.
- γ) A qué concentraciones están calibrados los sensores perimetrales de amoníaco en la firma Profertil S.A., con qué frecuencia se verifican las calibraciones y quién es el encargado de esta última tarea.
- δ) Se remita copia al Honorable Concejo Deliberante del informe enviado al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS).

2. En cuanto a la constatación por emisión de ruidos molestos se informe:

- a) Cuál fue el nivel de ruido tomado por la estación de monitoreo continuo acústico del Comité Técnico Ejecutivo (CTE), que motivó el labrado del acta correspondiente y durante cuánto tiempo se produjo el desvío a la Normativa Provincial.
- b) Ubicación exacta de la estación de monitoreo continuo acústico.
- c) En qué consiste la tarea de “corroboración” efectuada por personal del Comité Técnico Ejecutivo (CTE) (si se refiere además a una medición con equipo portátil). En este último caso se informe el resultado de dichas mediciones.

Sala de Sesiones, 19 de septiembre de 2019

XII

RESOLUCION (Exp. 791-HCD-2019)

VISTO

La realización del X “Encuentro Nacional de Artistas y Agrupaciones por la No violencia hacia las Mujeres y Niñ@s”, y;

CONSIDERANDO

Que, el mismo, se realizará en nuestra ciudad, el próximo sábado 23 de noviembre a partir de las 15:00hs.

Que, se trata de un evento autogestivo e independiente, trabajando y brindando el arte como medio concientizador.

Que, el Encuentro, se organiza bajo la consigna “El Arte como medio de catarsis, como conciencia de la realidad. El arte como medio transformador de la sociedad”.

Que, se realiza con el fundamento de informar, concientizar, denunciar, empoderar y dar herramientas a la ciudadanía sobre las problemáticas de violencia hacia las mujeres y niños.

Que, entienden que el arte político y social es el primer camino para ayudar a generar un cambio sociocultural.

Que, se realizarán muestras multidisciplinares donde se exponen pinturas, esculturas, grabados, fotografías, serigrafía, música, dibujos, ilustraciones, poesía, esculturas, teatro, performance, intervenciones, instalaciones, danza, acompañando esta muestra con folletos informativos de prevención sobre los distintos tipos de violencia.

Que, se genera una de las muestras multidisciplinares mas grandes que se realizan en la Provincia de Buenos Aires.

Que, se da en el marco Internacional por la NO Violencia hacia las Mujeres.

Que, se busca reflejar desde el empoderamiento de las mujeres, problemáticas y las distintas situaciones de violencia hacia las mujeres y niños de manera que pueda producir una comunicación concientizadora sobre todo lo que nos atraviesa como mujeres y niños.

Que, participan y colaboran grupos independientes, Ong’s, agrupaciones, espacios culturales, partidos políticos.

Que, estos encuentros, se realizan por las Mujeres Asesinadas por Misóginos, las Mujeres torturadas, golpeadas, violadas, secuestradas, acosadas, maltratadas física y emocionalmente, dentro y fuera de la familia por nuestra cultura machista y patriarcal, las Mujeres que murieron por aborto clandestino, las Mujeres discriminadas y/o asesinadas por lesbotransfobia, las Mujeres desaparecidas

en la dictadura, las Mujeres desaparecidas en democracia por las redes de trata, por la violencia y discriminación a las Mujeres de los pueblos originarios.

Que, remarcan que la organización de estas actividades son necesarias por las violaciones y asesinatos a niñas y niños, por el reconocimiento de la responsabilidad de los medios de comunicación hegemónicos en la reproducción de contenidos que fomentan comportamientos discriminatorios y misóginos, por la responsabilidad de este estado (y de los gobiernos como expresión de este) en sostener y perpetuar la situación de opresión hacia las mujeres, al mismo tiempo que reproduce estructuras que oprimen al conjunto del pueblo, por todas las mujeres sobrevivientes y por las mujeres empoderadas que luchan por sus derechos.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el “X Encuentro Nacional de Artistas y Agrupaciones por la No Violencia hacia las Mujeres y Niñ@s” que se realizará en nuestra ciudad el 23 de noviembre en Bahía Blanca.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión Organizadora del Encuentro.

Sala de Sesiones, 19 de septiembre de 2019

XIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 792-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar tareas y mejoras en un sector del Barrio Km. 5, a saber:

- * Se trata del sector de Avenida La Plata, entre Sixto Laspiur y Bélgica, únicas cuadras de esta calle que no tienen pavimento.
- * Mantenimiento y riego periódico de las citadas cuadras.
- * Limpieza del Canal Maldonado, cuyo lecho se ha convertido en un verdadero basural.
- * Poda preventiva de árboles del sector, que entrañan riesgo y disminuyen el efecto del escaso alumbrado público con que se cuenta. Intervención urgente del ejemplar ubicado en la intersección de Avenida La Plata y Bolivia.
- * Desobstrucción de boca de tormenta en la esquina de Avenida La Plata y Avellaneda.
- * Desobstrucción de los desagües pluviales que desembocan en el Canal Maldonado.
- * Instalación de al menos una cámara de seguridad en ese tramo.

Sala de Sesiones, 19 de septiembre de 2019

XIV

RESOLUCION (Exp. 793-HCD-2019)

VISTO

Las presentes actuaciones, el pedido de fs.1, de Sandro Ismael Cofré, en el que solicita que se autorice por vía de excepción, la instalación de un depósito con venta mayorista de congelados de pollo, pescado y vegetales en el inmueble ubicado en Provincias Unidas, entre H. Quiroga y P. de Rogatis, el dictamen de fs.9, de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Urbano dictaminando que el uso “Depósito de Carnes Frescas Y Congeladas”, calificado con grado de molestia II, no se encuentra permitido en la Zona Rp2; el Acta 557 de la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento (fs. 12 a 20) que al tratar la cuestión (tema 6) desestima la excepción solicitada, ya que la característica de la zona tendientes a Barrio Parque (Rp2), no se compatibiliza con el uso “Depósito de Carnes Frescas y Congeladas”, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, al Señor Sandro Ismael Cofré, la instalación de depósito con venta mayorista de congelados de pollo, pescado y vegetales, en el

inmueble ubicado en la calle Provincias Unidas, entre H. Quiroga y P. de Rogatis, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 146h, Parcela 31, Partida 91460, de la localidad de Bahía Blanca.

ARTICULO 2º: La excepción, se otorga por el término de cuatro (4) años y queda sujeta a la observancia de las siguientes condiciones:

- * Cesará toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura inmediata.
- * No ampliar la actividad ni la superficie destinada a la misma por sobre lo estipulado.
- * Cumplir con la normativa relacionada a condicionantes ambientales, olores, contaminantes atmosféricos ruidos, vibraciones, etc.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de septiembre de 2019

XV

RESOLUCION (Exp. 785-HCD-2019)

VISTO

El próximo lanzamiento del disco “Solamente Ella” por parte de la artista Gaby, “La voz Sensual del Tango”, previsto en nuestra ciudad para sábado 9 de noviembre, en el Histórico Café Museo y a nivel Nacional, para el próximo jueves 21 de noviembre en instalaciones de la Academia Nacional del Tango de la Capital Federal, y;

CONSIDERANDO

Que, este material, es el séptimo disco de esta cantante bahiense y procura constituirse en síntesis de una trayectoria de más de 20 años.

Que, en su realización, se advierte un cuidado trabajo y una enorme dedicación en la que se incluye el aporte de diversos músicos, entre ellos cuatro de origen bahiense, además de autores y compositores que marcaron la carrera de esta artista.

Que, para el acto de presentación se anuncia la presencia junto a Gaby del maestro Norberto Vogel, quien tuvo a su cargo la dirección musical y la ejecución de la mayoría de las grabaciones instrumentales que forman parte del álbum, con la colaboración de músicos de la talla de Oscar Kreimer, Victor Volpe, Oscar González, Jorge Vignales, Eduardo del Gobbo, Enrique “Quique” Lorenzi y Miguel Erazu, esté ultimo ya fallecido.

Que, para el próximo mes de octubre, se anuncia el estreno de “Tita y Nini”, otra obra musical de su autoría, en la que en conjunto con la actriz montehermoseña Flavia Majluf encarnarán a Tita Merello y Nini Marshall.

Que, la carrera artística de la protagonista de este disco, se inició en 1999 en Bahía Blanca y continuó en 2003 en Buenos Aires donde se radicó para participar de espectáculos de gran jerarquía en el Café Tortoni y la “Esquina Homero Manzi”, donde ganó el concurso “Una cita con el tango”, organizado por Osvaldo Martín.

Que, fue allí, en la legendaria intersección de las avenidas San Juan y Boedo, inmortalizadas en los versos de “Sur”, donde conoció a José Valle, quien se convertiría no sólo en su productor si no también en su compañero de vida.

Que, inició a partir de allí, un camino ascendente que la llevó a tomar parte de los festivales de tango más importantes de nuestro país, tales los casos del Festival y Mundial de Tango de la Ciudad de Buenos Aires, el Festival Internacional de Tango de Justo Daract (Provincia de San Luis), el Festival de Tango Carlos Di Sarli, la Fiesta de la Soberanía Patagónica y el Festival de Tango de Monte Hermoso, entre otros.

Que, acredita una especial vocación por recorrer el interior del país para divulgar la música ciudadana a partir de novedosas propuestas y originales puestas en escena que incluso también la llevaron a trascender las fronteras nacionales y actuar en Cuba, Uruguay y Chile.

Que, Gaby es, además, autora de la obra ensayística “Montoneros, ¿Peronistas?” (su tesina de grado) y co-autora de los libros biográficos “Carlos Di Sarli, El Señor con Alma de Niño” (junto a J. A. L. Valle y E. Giorlandini), “Roberto Achával, el último cantor de Pichuco”, “Chaco, Una Provincia que Enamora” y “Tanguito. Historia, Personajes y Anécdotas del 2x4” (junto a J. A. L. Valle), “El silencio que mastica el pucho” (junto a J. A. L. Valle, M. Estrada, E. Benítez, E. Giorlandini y E. A. Hosni) todos editados por editorial EN UN FECA.

Que, en 2012, inició su proyecto Divertango con el objetivo de acercar el tango a escuelas primarias, secundarias y jardines de infantes de una forma atractiva para los alumnos, iniciativa que se lleva adelante de modo absolutamente gratuito para las instituciones, con la colaboración de José Valle, Director del Ciclo Bahía Blanca NO Olvida.

Que, esta propuesta, conjuga la historia con dibujos animados, juegos, música y baile y es acompañado con el libro “Tanguito. Historia, personajes y anécdotas del 2x4” (2016), el cual es donado a las escuelas, jardines y bibliotecas anfitrionas y puede utilizarse por docentes y alumnos, desde el nivel inicial al secundario, para trabajos en el aula y proyectos artísticos.

Que, desde 2005, Gaby conduce programas radiales de tango: “Un Sábado más en Buenos Aires” (Radio El Mundo y AM 840, Gral. Belgrano de Buenos Aires), “Música a mi Manera”, (Radio Identidad de Buenos Aires FM), “Música a mi manera”, (LU3 de Bahía Blanca) y LA FAMA ES PURO CUENTO, emitido hasta la actualidad por Radio Mitre de Bahía Blanca, y desde marzo de 2017, el programa de música retro y recuerdos “Vuelvo a Vivir, Vuelvo a Cantar” por AM 1240 de Bahía Blanca Radio Universidad Nacional del Sur.

Y que se puede afirmar que Gaby, es una de las más exitosas representantes bahienses del tango joven, con estilo, imagen y repertorio innovador y sin dejar de lado ni la esencia ni los mandatos clásicos, consigue dejar su personal impronta en espectáculos, grabaciones e incursiones audiovisuales y busca innovar el tango en cada una de sus presentaciones con un vestuario poco convencional, el rescate del olvido de valiosas obras y las adaptaciones "tangueras" de canciones provenientes de otros géneros, tal cual puede advertirse en el sitio web www.gaby.musica.ar.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, al disco “Solamente Ella”, de la artista bahiense Gaby “La Voz Sensual del Tango” y a los actos de presentación del mismo a llevarse a cabo en Bahía Blanca en la sede del Histórico Café Museo (Avenida Colón e Italia) y en la Academia Nacional del Tango, Avenida de Mayo 833 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el jueves 21 de noviembre del corriente año, por entender que ambos se tratan de hechos relevantes para la cultura de una comunidad unida en forma indisoluble al tango como expresión de identidad y por considerar a esta producción como un aporte a la divulgación, el fortalecimiento y el cultivo del tango como tarjeta de presentación de nuestro país ante el mundo y vehículo de conexión entre generaciones.

SEGUNDO: Exhortar a los medios de comunicación de la ciudad de Bahía Blanca para que, dentro de sus posibilidades, brinden la mayor cobertura posible a los lanzamientos del disco y difundan su contenido dentro de su programación y, al mismo tiempo, requerir al empresario bahiense en su conjunto que evalúe la posibilidad de colaborar y auspiciar con esta iniciativa en el marco de aquellas iniciativas incluidas en el concepto de “Responsabilidad Social Empresaria”.

TERCERO: Remitir copia de la presente a la Academia Nacional del Tango, (Avenida de Mayo 833 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Código Postal C1084AAD) Corporación del Comercio, la Industria y Servicios de Bahía Blanca y Unión Industrial de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 19 de septiembre de 2019

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 124-HCD-2018)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 1 y 2, por el que se establece el Programa de Inclusión Laboral Trans, el informe de fs. 5 de la Dirección de Políticas de Género, el de fs. 8 de la Subsecretaría de Capital Humano y el de fs. 9 de la Subsecretaría Legal y Técnica, el Honorable

Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: La Municipalidad de Bahía Blanca y las sociedades de economía mixta con mayoría de capital accionario municipal (SAPEM Transporte y SAPEM Ambiental) deberán ocupar personas travestis, transexuales y transgénero que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo.

a) La proporción será no inferior al uno por ciento (1%) de la totalidad de su personal de acuerdo con las modalidades que fije la reglamentación.

b) El porcentaje determinado en el inciso a), será de aplicación sobre el personal de planta permanente y temporaria, y las sociedades de economía mixta con mayoría de capital accionario Municipal (SAPEM Transporte y SAPEM Ambiental)

c) La aplicación de dicho programa se realizará de forma progresiva y gradual acorde a las necesidades de las respectivas dependencias municipales y empresas alcanzadas por lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO 2°: Las sociedades de economía mixta con mayoría de capital accionario Municipal (SAPEM Transporte y SAPEM Ambiental), estarán obligadas a cumplir con la aplicación de los principios inclusivos contenidos en el Artículo 1°, velando por garantizar la compatibilidad de tal obligación con el articulado del convenio colectivo de trabajo aplicable a la actividad.

ARTICULO 3°: Se invita a las personas jurídicas de derecho público no estatal creadas por Ley, las empresas subsidiadas por el Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos a adherir a lo dispuesto en el Artículo 1°, garantizando de igual modo la compatibilidad con los respectivos convenios colectivos de trabajo.

ARTICULO 4°: La Autoridad de Aplicación será la Dirección de Políticas de Género o el área respectiva que en el futuro la reemplace.

ARTICULO 5°: Se encuentran comprendidas en la presente Ordenanza todas aquellas personas que:

- d) Hayan cumplido los 18 años.
- e) Aquellos menores de 18 años según lo dispuesto por el Artículo 32°, de la Ley 20.744 que con autorización de sus padres, responsables o tutores puedan celebrar contrato de trabajo

ARTICULO 6°: A los efectos de la designación y desempeño del cargo/ empleo/ puesto de trabajo dispuesto por la presente ordenanza se atenderá a lo estipulado en el Artículo 1°, de la Ley 26743 (Identidad de Género). A saber:

- ε) Reconocimiento de la identidad de género.
- φ) Al libre desarrollo de la persona conforme a su identidad de género;
- γ) A ser tratada de acuerdo con su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada.

ARTICULO 7°: La Autoridad de Aplicación deberá elaborar un Registro Único de Aspirantes (R.U.A.) que brinde al Programa de Inclusión Laboral Trans una base de datos confiable. A los fines del efectivo cumplimiento de lo previsto en la presente ordenanza, las vacantes que se produzcan en la Administración Pública Municipal, tendrán que ser informadas a la Autoridad de Aplicación, para que la misma pueda convocar a las personas inscriptas en el RUA. El presente listado estará disponible para las personas jurídicas comprendidas en el Artículo 3°.

ARTICULO 8°: Se establece la obligatoriedad de conformar una Mesa de Seguimiento y Monitoreo de cumplimiento de lo dispuesto en la presente, que estará conformada por 1 (UN) representante de la Secretaría de Políticas Sociales; 1 (UN) representante de la Dirección de Políticas de Género; 2 (DOS) representantes del Honorable Concejo Deliberante; 2 (DOS) representantes del colectivo de personas travestis, transexuales y transgénero; 1 (UN) representante de la Secretaría de Legal y Técnica, la que tendrá como objeto evaluar el cumplimiento de la presente Ordenanza y aplicar las sanciones que la reglamentación necesariamente deberá contemplar.

ARTICULO 9°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de septiembre de 2019

XVII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 767-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que informe, a través del área correspondiente, en relación al número de operativos de tránsito realizados recientemente y las condiciones logísticas y de personal. En detalle, requerimos información respecto a:

- a) La cantidad de operativos de tránsito, realizados en los últimos tres meses.

- b) La cantidad de vehículos secuestrados y las razones que motivaron su secuestro.
- c) El número de grúas con las que cuenta el Municipio y cuántas de ellas se encuentran en funcionamiento.
- d) De qué lugares dispone el Municipio para guardar los vehículos secuestrados y cuál es la capacidad operativa de los mismos.
- e) El número de trabajadores Municipales afectados a operativos de tránsito.
- f) Solicitamos poder disponer de una copia del libro de guardia de los tres turnos de control de tránsito urbano.

Sala de Sesiones, 19 de septiembre de 2019

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 583-HCD-2019)

VISTO

Las presentes actuaciones adjuntando un CONVENIO DE CESION DE INMUEBLE CON FINES URBANISTICOS, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 194, Fracción II, Parcela 1, con Partida 1239 del Partido de Bahía Blanca, a suscribirse entre los Sres. Oscar Alfredo TORIO, DNI N° 8.623.234, Mirta Graciela Lamoureux, DNI N° 12.605.464 y la Municipalidad de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, atento a que el propietario se ha presentado ante este Municipio ofreciendo una parcela a los efectos de transferir su dominio a este Municipio en los términos de la Ordenanza 18.675, Artículo 10°, inciso 4) y que tramita bajo el N° 155-3715-2017 (583-HCD-2019) Alcance N° 4.

En carácter de contraprestación, se determina la dación en pago respecto a la deuda por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública existente sobre el inmueble objeto del presente contrato, calculada a la fecha de suscripción del Convenio y, sobre el saldo, la compensación con Tributos Municipales que se devenguen a futuro, en los términos y condiciones dispuestos en el presente convenio.

El inmueble en cuestión, importa una situación geográfica y de desarrollo única, atento que no existen en el sector de la ciudad de emplazamiento otros bienes de características similares a los que el Municipio pueda acceder y dicha zona se encuentra afectada por diversos desarrollos que tramitan por ante la Dirección General de Planificación y Desarrollo Urbano en el marco de la Ordenanza 18.675. En este sentido, la adquisición representa para el Municipio una posibilidad única y concreta para desarrollar el suelo con fines sociales y para intervenir el mercado, propendiendo a la racionalización de precio de lotes, favoreciendo de esta manera, a los habitantes de la ciudad en la medida que tendrán acceso a la adquisición mediante condiciones de mercado más convenientes.

El Municipio realizará sobre la parcela un desarrollo urbanístico con las características contempladas en el croquis que se adjunta al convenio como ANEXO 1. El proyecto se ejecutará con el fin de proveer a la solución habitacional de los habitantes del Partido de Bahía Blanca, atento la escasez de oferta de suelo existente en el mercado inmobiliario bahiense y que afecta, fundamentalmente, a los sectores con menores recursos económicos. Dicha circunstancia genera la impostergable necesidad de generar proyectos urbanísticos que permitan abastecer con lotes el mercado inmobiliario contrarrestando las causas que motorizan la problemática, en particular, la reserva de tierras con fines especulativos y el consecuente incremento de precio en los lotes.

Asimismo, se observa la creciente demanda de crédito público para la compra de lotes y construcción de vivienda única de uso familiar. Esto se puede observar en la gran cantidad de inscriptos en el programa oficial de crédito conocido como ProCreAr.

En dicho contexto, es necesario hacer uso de instrumentos que permitan consolidar la provisión de lotes a precios accesibles como política de este Municipio, particularmente mediante la aplicación concreta de la Ley 14.449 y de la Ordenanza 18.675.

En el marco de la normativa referenciada, es realizable la adquisición de tierras de particulares a fin de concretar desarrollos urbanísticos dentro de los lineamientos y finalidades que la normativa reseñada establece y se procede a la adquisición directa en los términos del Artículo 156º, inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

En el mismo sentido, la Ley de Acceso Justo al Hábitat permite la generación de desarrollos urbanísticos que se aparten de los indicadores contemplados en el Decreto – Ley 8912, mediante el Programa de lotes con Servicios, como medida para optimizar el rinde las parcelas como instrumento de promoción del hábitat. En concreto, la legislación vigente pretende promover el incremento de tierras urbanizadas, mediante el aprovechamiento óptimo del suelo y con miras a proveer a la satisfacción de la necesidad habitacional de los habitantes de la Provincia. Esos principios se repiten en la Ordenanza 18.675 para los vecinos del Partido de Bahía Blanca.

En dicho contexto, se inserta el presente convenio, que aportará al Patrimonio Municipal un inmueble que permitirá consolidar los planes de urbanización seguidos por este Municipio, con un sostenido y marcado sentido social y solidario, constituyéndose en un instrumento que permita subsanar el déficit habitacional existente, en el marco de la política pública de generar condiciones propicias para facilitar a los habitantes del Municipio el acceso a su propia vivienda en un hábitat propicio para el desarrollo humano.

En cumplimiento de la disposición prevista en el Artículo 158º, del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración a fs. 59 del expediente 155-3715-2017 (583-HCD-2019) Alcance N° 4, se cumplió con la tasación del inmueble por el Departamento De Catastro.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un “CONVENIO DE CESION DE INMUEBLE CON FINES URBANISTICOS”, referido al bien que catastralmente se identifica como: Circunscripción II, Sección B, Fracción II, Manzana 194, Parcela 1a, con Partida 1239 del Partido de Bahía Blanca, a suscribirse entre el Sr. Oscar Alfredo TORIO, DNI. Nro. 8.623.234, y la Municipalidad de Bahía Blanca, cuyo texto y sus anexos obran agregados en el expediente N° 155-3715-2017 (583-HCD-2019) Alcance N° 4, desde fs. 130 a 154 inclusive y que pasan a formar parte de la presente.

Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar en el presente Ejercicio Fiscal y en los sucesivos, el monto convenido en la cláusula PRIMERA del convenio que se autoriza a suscribir, en las condiciones previstas en la cláusula SEGUNDA, a la deuda que se genere en concepto de tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, relativa a los inmuebles que se identifican por número de Partida: 191427-5, 3056-0, 181768-7, 9704-4, 16053-6, 151814-0, 5673-9, 156199, 31343 y 148061-5 y de la Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene a las firmas RODOVIA S.A., CUIT nro. 30-70770720-4, Prestar S.A. 30-61067394-1 y RODOPETROL S.A. CUIT nro. 30-71546453-1.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de septiembre de 2019

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 244-HCD-2019)

VISTO

Las presentes actuaciones, referidas al pago de deuda con la empresa ABSA S.A., del contrato de alquiler que este Municipio tiene con el Sr. Carlos Luis Vecchi sito en calle Pacífico 311 esquina Gorriti de la ciudad de Bahía Blanca, debido a que no pudo abonarse ya que al presentarse el cheque en las oficinas de ABSA S.A. la empresa manifiesta que en el informe de deuda a pagar incorporado en folio 49, omitieron eliminar facturas de los períodos 8/12 al 12/14 – 1/15, y;

CONSIDERANDO

Que, la empresa ABSA S.A., manifiesta que en informe de deuda emitido en julio del 2019, omitieron eliminar facturas de los períodos 8/12 – 9/12 al 12/14 – 1/15 las cuales quedaron eximidas de pago por Decreto Provincial 245/12.

Que, lo mencionado en párrafo precedente imposibilitado el pago de la deuda vigente con la empresa prestataria del servicio.

Que, está vigente el contrato de alquiler del inmueble entre este Municipio y el Sr. Carlos Luis Vecchi, sito en calle Pacífico 311 esquina Gorriti de la ciudad de Bahía Blanca.

Que, hubo un error involuntario en la liquidación de las facturas del servicio de agua de los periodos 2011 al 2018 y que fue calculado en el mes de junio del 2018.

Que, no se pueden abonar las facturas vigentes al día de la fecha, hasta tanto se cancele la deuda con la empresa prestataria del servicio.

Que, se toma conocimiento de la observación realizada por Contaduría General a fs. 38.

Que, lo dispuesto en el Artículo 140°, del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y su 54°, del Decreto 2980, los cuales disponen:” El Departamento Ejecutivo no podrá reconocer deudas de ejercicios anteriores no registradas en la Contabilidad Municipal, sin previa comprobación –hecha en expediente especial- de la legitimidad del derecho invocado por el acreedor. Cumpliendo éste paso, para abonar la deuda deberá requerir y obtener autorización del Concejo. En el precitado expediente se acumularán todas las constancias que posea la Comuna (autoridades, funcionarios o empleados que dispusieron el gasto, fecha de compromiso, etc.) y se le agregarán los pedidos de suministros, órdenes de compra y todo otro documento que permita fijar con exactitud la administración que dio origen al compromiso; como asimismo, la indudable recepción de los efectos adquiridos o la real prestación de los servicios cuyo pago se reclama. Además, se indicará la imputación que hubiera correspondido el gasto en el Presupuesto del año de origen...”.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectivizar el pago de la deuda con la empresa ABSA S.A., del capital más intereses de recargo por mora a la fecha de cancelación, correspondiente al contrato de alquiler que este Municipio tiene con el Sr. Carlos Luis Vecchi sito en calle Pacífico 311 esquina Gorriti de la ciudad de Bahía Blanca y de conformidad con lo establecido en el Artículo 140°, del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se deberán imputar en las siguientes partidas y año:

- Año 2011 Partida 3.1.2.0, Cat. Progr. 01.02.00, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 111015000.

- Año 2012 Partida 3.1.2.0, Cat. Progr. 01.02.00, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 111015000.

- Año 2013 Partida 3.1.2.0, Cat. Progr. 01.02.00, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 111015000.

- Año 2014 Partida 3.1.2.0, Cat. Progr. 01.03.00, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 111015000.

- Año 2015 Partida 3.1.2.0, Cat. Progr. 01.03.00, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 111015000.

- Año 2016 Partida 3.1.2.0, Cat. Progr. 01.03.00, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 111015000.

- Año 2017 Partida 3.1.2.0, Cat. Progr. 01.03.00, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 111015000.

- Año 2018 Partida 3.1.2.0, Cat. Progr. 01.03.00, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 111015000.

ARTICULO 3°: De acuerdo a lo mencionado en el considerando de la presente, deróguese la Ordenanza N° 19.716.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de septiembre de 2019

III

DECRETO
(Exp. 700-HCD-2019)

VISTO

La presentación efectuada a fs.1, por la Señora Elisa del Carmen Chaparro Sanhueza, en la que solicita la eximición del pago de la Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene en el marco de la Ordenanza 12.925, por la que se declara a la Municipalidad de Bahía Blanca adherida al Régimen de la Ley Provincial N° 13.136 de Economía Social y, atento lo informado por el Departamento Recaudación a fs. 3, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Exímase a la Señora Elisa del Carmen Chaparro Sanhueza, Contribuyente Municipal 74865, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, desde el 22 de octubre de 2014 al 22 de octubre de 2015, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza 12.925.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de septiembre de 2019

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 718-HCD-2019)

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Departamento Cementerio, acompaña solicitud de la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal “Pétalos de Vida”, en cuanto a la donación de material de rezago provenientes de sepulturas y nichos desocupados del Cementerio, y;

CONSIDERANDO

Que, a fojas 2, el Departamento Cementerio informa que dentro del marco de la Ordenanza 13024 en su Artículo 62°, se estipula que”...las rejas, mármoles, cruces, lápidas u otro material procedente de sepulturas o nichos desocupados, se entregarán a los propietarios que lo soliciten, dentro de un término de treinta (30) días. Vencido dicho plazo perderán todo derecho y la Municipalidad dispondrá...”.

El Departamento Cementerio cuenta de acuerdo a lo informado con acopio de placas hasta la fecha, sin ningún destino útil, por lo que sugiere dar viabilidad a la donación. A tal fin, acompaña de fojas 3/10 listado con material de rezago (recordatorios-floreros redondos-bananeras-floreros V- porta fotos – cristos – puerta capilla – marco nichos – barandas) debidamente identificado.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Dónese a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal “Pétalos de Vida”, material de rezago (recordatorios – floreros redondos – bananeras – floreros V – porta fotos – cristos – puerta capilla – marco nichos – barandas), identificados en el Anexo I, que pasa a formar parte de la presente, proveniente de sepulturas y/o nichos desocupados del Cementerio local, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 13024.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS DEL FALLECIDO	FECHA DE DEFUNCION	MEDIDA DE PLACA
1	Michelen Juana	01/11/1961	20x20
2	Curatola Jose	23/06/1994	20x20
3	Sarasate Danilo	17/08/1959	20x20
4	Sarasate Pedro	17/05/1959	20x20
5	Seignoux Aurora	03/11/1998	20x20
6	Lopez Ana Maria	24/10/1979	20x20
7	Lopez Pedro	10/07/1965	20x20
8	Seignoux Luis	01/11/1945	20x20
9	Seignoux Arturo	03/10/1975	20x20
10	Seignoux Luis	21/03/1973	20x20
11	Valle Dolores	14/10/1930	20x20
12	Seignoux Irma	27/08/1946	20x20
13	Seignoux Juana	19-10-1976	20x20
14	Ferrara Jose	20/07/1990	20x20
15	Roncoroni Emilio	15/12/1948	20x20
16	Scilingo Elda	03/08/1995	20x20
17	Cadanas Antonio	12/04/2002	20x20
18	Navarro Ricardo	22/09/1964	20x20
19	Olivia Eliseo	12/12/1923	20x20
20	Ciccola Enrique	24/02/1959	20x20
21	Bret Luisa	25/06/1985	20x20
22	Molina Carmen	31/05/1998	20x20
23	Fuentes Blanca	02/11/1966	20x20
24	Navarro Juana	31/01/1944	20x20
25	Arranz Jose	09/05/1992	20x20
26	Olivia Zamira	21/06/1976	20x20
27	Villacian Angela	20/11/1966	20x20
28	Mendez Sexto	04/04/2012	20x20
29	Inostroza Manuel	20/08/1979	20x20

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS DEL FALLECIDO	FECHA DE DEFUNCION	MEDIDA DE PLACA
30	Perez Marcelino	12/08/1933	20x20
31	Goll Josefa	06/01/1918	20x20
32	Paleotti Gioconda	23/06/1981	20x20
33	Torres Adolfo	22/06/1988	20x20
34	Torres Guillermo	28/08/1954	20x20
35	Chiappa Francisco	22/09/1984	20x20
36	Mikakoski Pedro	10/01/1991	20x20
37	Guerreiri Dina	09/03/1968	20x20
38	Aversano Silverio	26/07/1997	20x20
39	Aversano Juan	01/08/1984	20x20
40	Petroselli Serafina	03/10/1947	20x20
41	Petroselli Constantino	24/08/1962	20x20
42	Petroselli Ruggero	05/10/1992	20x20
43	Malmoria Miguel	26/05/1973	20x20
44	Missani Antonia	24/09/1973	20x20
45	Giner Jaime	22/05/2003	20x20
46	Sanchez Maria	11/09/1934	20X20
47	Satti Nella	19/04/1987	20x20
48	Gallo Pascual	29/12/1963	20x20
49	Meliqueo Carmen	10/01/1935	20x20
50	Missani Domingo	11/08/1950	20x20
51	Gonzalez Ana	17/12/1949	20x20
52	Vidal Manuel	08/08/1941	20x20
53	Casadel Celia	29/10/1941	20x20
54	Vidal Roberto	11/09/1948	20x20
55	Ragadale Rodolfo	25/06/2005	20x20
56	Ragadale Juana	30/10/1961	20x20
57	Vidal Manuela	08/08/1941	20x20
58	Angeles Arnaldo	22/04/1997	20x20

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS DEL FALLECIDO	FECHA DE DEFUNCION	MEDIDA DE PLACA
59	Ragadale Roque	09/05/1962	20x20
60	Ragadale Pascual	30/08/1960	20x20
61	Tejedor Andres	04/05/1958	20x20
62	Tejedor Dolores	10/08/1962	20x20
63	Bertucci Alfonso	30/09/1930	20x20
64	Lenarduzzi Anicetto	04/04/1954	20x20
65	Lenarduzzi Casero	25/07/1968	20x20
66	Grill Salvador	03/04/1974	20x20
67	Rueda Andres	01/06/1968	20x20
68	Marciali Armando	09/03/1975	20x20
69	Rivera Ana	26/10/1956	20x20
70	De Angelis Gilda	16/10/1998	20x20
71	Latouquette Leonardo	30/09/2006	20x20
72	Sapia Isabel	18/08/1989	20x20
73	Urban Emilia	09/08/1989	20x20
74	Gallego Delia	12/09/1979	20x20
75	Fernandez Delfin	20/07/1959	20x20
76	Gentili Rogelio	11/09/1959	20x20
77	Valle Francisco	09/06/1998	20x20
78	Scheubel Maria	19/05/2014	20x20
79	Iglesias Martin	13/11/1966	20x20
80	Freixa Luisa	28/11/1982	20x20
81	Dabus Alberto	08/11/1994	20x20
82	Guillaumet Elvira	14/07/1994	20x20
83	Muñoz Ana	11/12/1967	20x20
84	Dabus Abraham	13/08/1976	20x20
85	Dabaus Adala	25/01/1967	20x20
86	Herrera Carmen	19/04/2008	20x20
87	Pesce Carlos	11/10/2000	20x20

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS DEL FALLECIDO	FECHA DE DEFUNCION	MEDIDA DE PLACA
88	Hirschfeldt Ethel	13/12/1991	20x20
89	Esmoris Hermelinda	06/08/1981	20x20
90	Esmoris Gumersinda	12/03/1965	20x20
91	Vives Miguel	02/03/2011	20x20
92	Perin Maria	24/12/1919	20x20
93	Perin Luis	08/12/1942	20x20
94	Perin Regina	13/05/1930	20x20
95	Scalfi Victorino	25/03/1986	20x20
96	Batista Luis	29/09/1986	20x20
97	Batista Maria	19/04/1980	20x20
98	Pespascuale Antonio	21/01/1976	20x20
99	Komanski Ebelardo	04/08/1984	20x20
100	Eyerabide Urbano	15/05/1981	20x20
101	Eyerabide Zoilo	12/04/1970	20x20
102	Cabas Victoria	05/03/1959	20x20
103	Evangelista Victoria	05/03/1959	20x20
104	Filipuzzi Stella Maris	19/01/1993	20x20
105	Ballestero Agustin	12/09/1988	20x20
106	Coleta Serafin	20/10/1980	20x20
107	Consuelo Miguel	05/08/1990	20x20
108	Legger Juan	12/03/1959	20x20
109	Legger Barbara	27/07/1969	20x20
110	Morosi Osvaldo	28/10/2003	20x20
111	Dimeglio Alberto	07/05/1971	20x20
112	Hefling Mirta	30/01/2000	20x20
113	Schmidt Rosa	07/04/2006	20x20
114	Bec Nelly	05/02/2003	20x20
115	Peña Alonso	07/11/1945	20x20
116	Trobbiani Dora	20/03/1993	20x20

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS DEL FALLECIDO	FECHA DE DEFUNCION	MEDIDA DE PLACA
117	Lorenzo Angel	20/04/1981	20x20
118	Suhit Gloria	29-2-06	20x20
119	Bualo Jose	05/03/2000	20x20
120	Vannucchi Huber	22/09/1997	20x20
121	Peña Nicolas	18/04/2001	20x20
122	Peña Maria	12/06/1964	20x20
123	Esperanza Magdalena	17/01/1970	20x20
124	Rocchi Luis	01/12/1973	20x20
125	Tolstoy Cardenas	26/05/1994	20x20
126	Izgo Angela	29/09/1984	20x20
127	Salinas Vicente	27/01/1959	20x20
128	Gastaminza Alicia	06/05/2016	20x20
129	Robles Diana	27/04/2009	20x20
130	Lizarrago Ana	13/10/1999	20x20
131	Coletto Josefa	06/06/2004	20x20
132	Coletto Josefa	12/12/1960	20x20
133	Areco Victoria	28/06/1965	20x20
134	Saavedra Felisa	05/05/1945	20x20
135	Ithursarry Zunilda	21/01/1954	20x20
136	Rampa Roberto	17/05/1945	20x20
137	Magnoni Elisa	01/06/1984	20x20
138	Rivarola Sara	14/01/2006	20x20
139	Ithursarry Pedro	10/03/1948	20x20
140	Giustini Cesar	26/04/2010	20x20
141	Sardi Humberto	23/04/1976	20x20
142	Siffredi Amanda	27/07/1984	20x20
143	Juan Teresa	17/12/1987	20x20
144	Fernandez Guillermo	01/01/1972	20x20
145	Las Heras Torasa	29/05/1938	20x20

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS DEL FALLECIDO	FECHA DE DEFUNCION	MEDIDA DE PLACA
146	Diez Aurelia	23/07/2005	20x20
147	Juan Francisca	07/04/2001	20x20
148	Espasa Cosme	02/07/2000	20x20
149	Alonso Antonio	17/10/1989	20x20
150	Diaz Ricardo	2009	20x20
151	Robledo Jose	23/05/1965	20x20
152	Espasa Jose	23/12/1943	20x20
153	Espasa Francisca	03/10/1940	20x20
154	Alonso Dolores	19/07/1983	20x20
155	Salazar Luisa	26/02/1922	20x20
156	Vargas Antonio	16/03/1960	20x20
157	Alemañy Juan	28/08/1942	20x20
158	Jose Peña	06/08/1983	20x20
159	Gallego Maria Jose	08/06/1985	20x20
160	Santa Coloma Dionisio	14/oct	20x20
161	Garcia Fernando	20/08/1920	20x20
162	Avondet Luis	13/07/1963	20x20
163	Valsano Vicente	26/10/1940	20x20
164	Lucaioli Ana	17/02/1959	20x20
165	Lucaioli Silvia	23/06/1965	20x20
167	Rivera Jose	05/05/1944	20x20
168	Gianetti Hector	13/04/1986	20x20
169	Aschei Amadeo	07/04/1992	20x20
170	Langlo Emilio	20/08/1971	20x20
171	Rivera Benita	15/07/2003	20x20
172	Maisonave Francisco	01/02/1976	20x20
173	Lucaioli Pablo	10/10/1951	20x20
174	Sardi Libre	18/06/2006	20x20
175	Casio Dora	20/09/1983	20x20

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS DEL FALLECIDO	FECHA DE DEFUNCION	MEDIDA DE PLACA
176	Albanesi Ana	07/03/2009	20x20
177	Andres San Pedro	26/07/2011	20x20
178	San Pedro Jose	03/09/1975	20x20
179	Bonilla Maria	22/02/1990	20x20
180	Fernandes Cesar	17/08/1971	20x20
181	San Pedro Maria	17/01/1955	20x20
182	Gutierrez Manuel	10/05/1979	20x20
183	Bonilla Ana	27/02/1979	20x20
184	Madala Fernando	21/08/1957	20x20
185	San Pedro Manuel	04/01/1996	20x20
186	Gutierrez Adelia	17/08/1906	20x20
187	Quintana Rafael	28/12/1972	20x20
188	Mottura Francisco	29/04/1978	20x20
189	Bertoncello Cardina	11/07/1971	20x20
190	Sagardoy Armando	30/09/1985	20x20
191	Muñoz Adelina	02/07/1977	20x20
192	Giamberlandino Angelica	27/05/2000	20x20
193	Cornado Jose	16/08/1979	20x20
194	Jasen Fernando	28/03/1973	20x20
195	Cornado Ernesta	05/11/1971	20x20
196	Ladner Enrique	27/04/1980	20x20
197	Veñy Miguel	30/05/1965	20x20
198	Pianesi Alberto	06/12/1990	20x20
199	Pianesi Paulina	06/12/1990	20x20
200	Arreche Miguel	15/03/1936	20x20
201	Stebner Catalina	26/04/1996	20x20
202	Roccha Carlota	04/12/1997	20x20
203	Veñy Mateo	16/07/1949	20x20
204	Volpe Nora	23/02/1958	20x20

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS DEL FALLECIDO	FECHA DE DEFUNCION	MEDIDA DE PLACA
205	Gallen Basilio	15/07/1942	20x20
206	Alvarez Osvaldo	15/03/2013	20x20
207	Martinez Hector	11/04/2010	20x20
208	Zammattaro Bienvenida	06/05/1985	20x20
209	Lobaiza Alejandro	04/11/1998	20x20
210	Musaccio Clara	18/10/1989	20x20
211	Ferrara Jose	10/12/1951	20x20
212	Ibalo Eduardo	31/05/1976	20x20
213	Roque Maria	05/07/1975	20x20
214	Romero Manuel	09/01/1966	20x20
215	Radosevich Jorge	04/05/1966	20x20
216	Dilauro Esther	04/10/1979	20x20
217	Baggio Alfredo	21/04/1975	20x20
218	Campos Clara	09/09/2011	20x20
219	Muñoz Francisco	26/06/1981	20x20
220	Goñi Maria	13/11/1963	20x20
221	Lara Jesus	03/12/1974	20x20
222	Giorgielli Rosa	24/02/2006	20x20
223	Alvarez Maria	04/12/1976	20x20
224	Chiaradia Pablo	20/08/1912	20x20
225	Eseiza Batriz	19/08/1998	20x20
226	Roldan Jose	20/06/2002	20x20
227	Paleotti Gioconda	23/06/1985	20x20
228	Izaguirre Telio	31/12/2004	20x20
229	Martinez Urbana	21/10/1976	20x20
230	Margherita Juan	24/03/1926	20x20
231	Carmen Anjel	05/08/1995	20x20
232	Ferrara Maria	24/09/1927	20x20
233	Perfenchuk Manuela	25/12/1984	20x20

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS DEL FALLECIDO	FECHA DE DEFUNCION	MEDIDA DE PLACA
234	Guglielmetti Juan	28/08/1985	20x20
235	Priore Hector	01/07/1989	20x20
236	Egaña Maria	30/08/1935	20x20
237	Alvarez Rosa	24/10/1969	20x20
238	Santillan Anibal	21/01/1975	20x20
239	Fabrizzi Felipa	09/02/1961	20x20
240	Godoy Hector	23/03/1959	20x20
241	Izaguirre Pedro	21/10/1975	20x20
242	Izaguirre Maria	27/01/1971	20x20
243	Gallo Pedro	21/11/1925	20x20
244	Volpe David	07/06/1960	20x20
245	Martinez Maria	28/02/1934	20x20
246	Gabrielli Hilario	08/09/1986	20x20
247	Deliberato Donata	11/09/1989	20x20
248	Ramadori Jose	31/01/1993	20x20
249	Tennina Presentina	16/11/1947	20x20
250	Martinez Antonia	15/06/1935	20x20
251	Blaiotta Roberto	11/09/1989	20x20
252	Perez Agrispina	04/04/2004	20x20
253	Dabus Lucia	17/07/1997	20x20
254	Reiser Raul	09/11/1995	20x20
255	Mugueta Alfredo	10/07/1985	20x20
256	Coronel Eva	11/10/1989	20x20
257	Araque Lucia	18/08/1973	20x20
258	Araque Lino	23/10/1972	20x20
259	Alvarez Matias	30/07/1965	20x20
260	Bertolini Bautista	25/07/1972	20x20
261	Alvarez Manuel	02/07/1966	20x20
262	Bertolini Santo	24/12/1957	20x20

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS DEL FALLECIDO	FECHA DE DEFUNCION	MEDIDA DE PLACA
263	Wutschert Walter	14/11/2007	20x20
264	Lataillade Nellida	14/01/1980	20x20
265	Lataillade Maria	14/06/1965	20x20
266	Casabonne Marcos	21/03/1934	20x20
267	Rivieri Pedro	23/09/1988	20x20
268	Musacchio Adela	14/05/1992	20x20
269	Holsinger Marion	12/03/1996	20x20
270	Gomes Angel	15/02/1949	20x20
271	Crucciani Maria	20/05/1958	20x20
272	Lataillade Luisa	07/03/1925	20x20
273	Bertolini Luisa	02/10/1971	20x20
274	Lataillade Julio	31/05/1956	20x20
275	Berolini Graciela	26/08/1964	20x20
276	Bertolini Adela	21/09/1959	20x20
277	Bertolini Santos	24/11/1930	20x20
278	Bertolini Ema	21/06/1975	20x20
279	Joaquin	18/jul	20x20
280	Gregorio Manuel	09/11/1990	20x20
281	Sardi Amanda	20/09/1973	20x20
282	Gavilan Rafael	15/02/1968	20x20
283	Uranga Carlos	22/05/1982	20x20
284	Severino Garcia	23/04/1967	20x20
285	Molleker Jorge	28/04/1972	20x20
286	Rodriguez Julio	19/02/1965	20x20
287	Rodriguez Jose	23/12/1960	20x20
288	Rodriguez Ofelia	13/08/1930	20x20
289	Iglesias Sebastian	16/03/1980	20x20
290	Phordoy Juan	11/08/1994	20x20
291	Rodriguez Elisa	23/12/1981	20x20

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS DEL FALLECIDO	FECHA DE DEFUNCION	MEDIDA DE PLACA
292	Hidalgo Bartolo	20/06/1999	20x20
293	Martinez Maria	07/08/2004	20x20
294	Barattelli Francisco	13/06/1996	20x20
295	Alvarez Dorinda	31/01/1982	20x20
296	Morosi Osvaldo	28/10/2013	20x20
297	Perez Nicolas	11/06/1915	20x20
298	Sachetti Benjamin	25/04/1978	20x20
299	Corradini Armando	23/09/1996	20x20
300	Giorgielli Felisa	03/09/1999	20x20
301	Baier Federico	11/06/1990	20x20
302	Gori Jose	08/12/1994	20x20
303	Yancarlos Alejandro	18/02/1987	20x20
304	Matei Raul	12/08/2007	20x20
305	Klappenbach Teofilo	06/07/1997	20x20
306	Peña Alonso	07/11/1945	20x20
307	Suhit Gloria	15/12/2013	20x20
308	Greco Gloria	29/02/2016	20x20
309	Lorenzo Peña	29/04/1981	20x20
310	Ezperanza Magdalena	17/01/1960	20x20
311	Marquez Velia	21/04/1900	20x20
312	Dombre Ana	05/06/2004	20x20
313	Navarro Nicolas	13/10/1998	20x20
314	Rapezza Aurora	17/10/2009	20x20
315	Filardo Nelida	27/04/1991	20x20
316	Aman Margarita	10/07/2006	20x20
317	Mariotti Jose	16/12/1941	20x20
318	Peralta Magdalena	18/01/1977	20x20
319	Di Meglio Alberto	07/05/1971	20x20
320	Rochi Luis	01/12/1973	20x20

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS DEL FALLECIDO	FECHA DE DEFUNCION	MEDIDA DE PLACA
321	Schmidt Rosa	07/04/2006	20x20
322	Mobili Catalina	07/11/1979	20x20
323	Prada Jose	27/08/1986	20x20
324	Mobili Atilio	08/06/1978	20x20
325	Peña Nicolas	13/04/2001	20x20
326	Vannucci Huber	22/09/1931	20x20
327	Trobiani Dora	20/03/1993	20x20
328	Bec Nelly	05/02/2005	20x20
329	Cicchini Santos	24/04/1939	20x20
330	Bualo Jose	05/03/2000	20x20
	RECORDATORIOS	148	
	FLOTEROS REDONDOS	28	
	BANANERAS	53	
	FLOTEROS V	73	
	PORTA FOTOS	130	
	CRISTOS	143	
	PUERTA CAPILLA	11	
	MARCO NICHOS	5	
	BARANDAS	10	

Sala de Sesiones, 19 de septiembre de 2019

V

DECRETO
(Exp. 660-HCD-2019)

VISTO

La nota presentada por la Señora Eva Silvina Roselli, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 1, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase a la vecina Eva Silvina Roselli, un plan de pago con cuotas de Doscientos Pesos (\$200.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normativo por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento calle Mitre, registra la Partida 137500.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de septiembre de 2019

DECRETO
(Exp. 699-HCD-2019)

VISTO

La nota presentada por la Sra. Marta Alicia Lamonega, obrante a fs. 14, en la que solicita se le otorgue los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcio – Obras Básicas a fs. 17, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus

D E C R E T A

Artículo 1º: Otórgase a la vecina Marta Alicia Lamonega un plan de pago con cuotas de Trescientos Pesos (\$ 300.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento calle Bermúdez registra la Partida 114493.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de septiembre de 2019

DECRETO
(Exp. 707-HCD-2019)

VISTO

La nota presentada por la Sra. Mirta Raquel Ortiz, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorgue los beneficios de la Ordenanza 12.599, y, atento lo informado por la Oficina Consorcio – Obras Básicas a fs. 34, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1º: Otórgase a la vecina Mirta Raquel Ortiz un plan de pago con cuotas de Doscientos Pesos (\$ 200.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 188046.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de septiembre de 2019

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 895-HCD-2019)

VISTO

La necesidad de adecuar la normativa local existente referida a Arbolado Público al Plan Regulador de Arbolado Urbano, y;

CONSIDERANDO

Que, a través de la Ordenanza N° 15.523 y sus modificatorias 16.859 17.707, 18.236 y 18.371, se regulan los aspectos referidos a la plantación, conservación, erradicación y reimplantación del Arbolado Urbano en el Partido de Bahía Blanca.

Que, el arbolado público, por su importancia merece un especial tratamiento y protección, por ello, es necesario actualizar la legislación para adecuar los requerimientos de la sociedad.

Que, el presente proyecto, apunta a modificar la normativa local referida a arbolado público ajustando sus disposiciones a lo establecido por la normativa Provincial existente en la materia y a las modificaciones introducidas por el plan regulador de arbolado urbano, sobre todo en lo referido a formas y dimensiones de los recintos de contención de especies arbóreas.

Que, es un deber del Municipio, conservar, preservar, mejorar y fomentar el arbolado público

en el Ejido Municipal, ya que los árboles generan diferentes beneficios para el ambiente urbano independientemente de la ornamentación.

Que, el arbolado responde a diferentes finalidades, como demarcar límites y zonas, proporcionar aislamiento o crear barreras visuales, embellecer o dar sombra en lugares de esparcimientos, entre muchas otras.

Que, es necesario, modificar la normativa vigente que regule el Arbolado Urbano para poder desarrollar una verdadera y eficiente gestión del mismo.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Modifíquese el Artículo 5º, de la Ordenanza 15523, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5º: El Departamento de Parques Municipales o cualquier otra dependencia que en el futuro la reemplace será Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza”.

Artículo 2º: Modifíquese el Artículo 6º, de la Ordenanza 15523 (Texto vigente según Ordenanza 16859) el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º: La Autoridad de Aplicación elaborará un Plan Regulador para la intervención, reposición y sustitución de ejemplares pertenecientes a especies que reúnan las características de adaptación, resistencia, sanidad y belleza ornamental sujeto a un Plan Director de Arbolado Urbano, dicha planificación deberá ser coordinada con las Delegaciones Municipales y las Sociedades de Fomento que correspondan al sector”.

Artículo 3º: Modifíquese el Artículo 7º, de la Ordenanza 15523 (Texto vigente según Ordenanza 16859) el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7º: El Departamento Parques Municipales en su carácter de Autoridad de Aplicación, será quien realice en tiempo y forma la ejecución anual de las acciones de forestación y reforestación conforme al Plan Director de Arbolado Urbano, el que será elaborado por el Departamento de Parques Municipales o cualquier otra dependencia que en el futuro la reemplace. El mismo, determinará las especies autorizadas para plantar en cada arteria o sector, tendiendo la uniformidad del Arbolado Urbano, tanto en lo referente a forestación nueva, como a reposición y sustitución de ejemplares, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley Provincial 12.276, alineada con nuestra Ordenanza Municipal de Arbolado Urbano. Asimismo, deberá garantizar la publicación del mismo en la Página Web Municipal”.

Artículo 4º: Modifíquese el Artículo 11º, de la Ordenanza 15523, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 11º: Los propietarios, inquilinos u ocupantes frentistas deberán plantar en sus frentes especies arbóreas indicadas para su sector con la debida intervención de la autoridad de aplicación. Asimismo podrán solicitar al municipio la entrega de ejemplares de la especie autorizada para dicho frente, la cual estará supeditada a la disponibilidad de dicha especie”.

Artículo 5º: Modifíquese el Artículo 12º, de la Ordenanza 15523 (Texto vigente según Ordenanza 17.707) el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 12º: Todo proyecto de loteo o subdivisión, apertura o ensanche de calles, deberá prever un anteproyecto de Arbolado Público donde consten especies, variedades, distancia entre plantas, entre otros, como requisito para dar curso favorable a la petición. A fin de observar se dé cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo, tomará parte la Autoridad de Aplicación”.

Artículo 6º: Modifíquese el Artículo 13º, de la Ordenanza 15523 (Texto vigente según la Ordenanza 16.859) el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 13º: Todo propietario obligado por su condición de frentista a la construcción en la vereda deberá construir recintos cuando la parcela tenga un frente igual o superior a (7) siete metros, salvo en los casos en que la presencia de servicios subterráneos impidan su materialización o se dificulte el tránsito peatonal. Dichos recintos deberán ajustarse a las siguientes especificaciones técnicas:

- α) En aceras menores o iguales a 2 metros de ancho se podrán plantar especies de tercera magnitud. El tamaño del recinto ocupará una superficie rectangular de 0,72 m2m (0,6 x 1,2). La distancia mínima recomendada entre árboles dispuestos en alineación será de 4 metros y la máxima de 5 metros.

- β) En aceras comprendidas entre 2 a 3,5 metros de ancho las especies a implantar serán de segunda magnitud. El tamaño del recinto ocupará una superficie rectangular de 1,2 m² (1m x 1,2 m). La distancia mínima recomendada entre árboles dispuestos en alineación será de 6 metros y la máxima de 8 metros.
- γ) En aceras mayores o iguales a 3,5 metros de ancho, las especies a implantar serán de segunda y primera magnitud. El tamaño del recinto ocupará una superficie rectangular de 1,8 m² (1,2 m x 1,5 m). La distancia mínima recomendada entre árboles dispuestos en alineación será de 8 metros y máxima de 10 de metros.
- δ) Continuando la línea de arbolado existentes, o en su defecto a 0,50 m del cordón cuneta tomados desde su línea interna y a nivel solado y guardando coherencia con el tamaño de parcelas y distancia a la plantación lindera”.

Artículo 7º: Modifíquese el Artículo 20º, de la Ordenanza 15523 (Texto vigente según Ordenanza 16.859) el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 20º: La Autoridad de Aplicación procederá a la

realización de tratamientos fitosanitarios para los árboles del espacio público que así lo requieran determinando junto con el Departamento Saneamiento Ambiental, los productos más convenientes para cada caso”.

Artículo 8º: Modifíquese el Artículo 30º, de la Ordenanza 15523, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 30º: La Autoridad de Aplicación recibirá colaboración de

la Comisión para la Protección y Desarrollo del Arbolado Público, en los términos establecidos en la Ordenanza 5785, por la que se crea la mencionada, y en el Artículo 9º, de la Ley Provincial 12.276”.

Artículo 9º: Modifíquese el Artículo 33º, de la Ordenanza 15523, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 33º: El Departamento Ejecutivo dispondrá anualmente una partida específica en el presupuesto destinado a financiar:

- a) Campañas públicas de difusión a través de los medios masivos respecto de la importancia del arbolado urbano y los espacios verdes para el medio ambiente y en la calidad de vida.
- b) Programas de educación en los distintos niveles escolares, tendientes a revalorizar en los jóvenes la importancia de los espacios verdes y del arbolado urbano, desde el punto de vista ambiental y paisajísticos.
- c) Charlas explicativas e informativas en Sociedades de Fomento, Centros Culturales y entes comunitarios en general sobre plantación, cuidado y mantenimiento del arbolado urbano y sus técnicas.
- d) Cursos de capacitación sobre plantación, mantenimiento, sanidad, poda, raleo y despunte del arbolado urbano para los inspectores y el personal que revista funciones en el ámbito de la autoridad de aplicación. A cargo del área de capacitación deberá estar un Ingeniero Forestal o Ingeniero Agrónomo con incumbencia en el área de arbolado elegido a través de concursos de oposición y antecedentes y seleccionado por un Tribunal de profesionales actuantes en tales disciplinas.

Tanto las campañas como los programas educativos, las charlas y los cursos de capacitación deberán instrumentarse en forma coordinada entre la autoridad de Aplicación, la Comisión para la Protección y Desarrollo del Arbolado Público y toda aquella dependencia técnica del Departamento Ejecutivo a fin a la temática planteada”.

Artículo 10º: Modifíquese el Artículo 37º, de la Ordenanza 15523, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 37º: Se considera parte integrante de los espacios verdes de carácter público y/o libres de edificación todo aquel equipamiento constituido por las circulaciones, material vegetal mobiliario urbano e iluminación”.

Artículo 11º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de septiembre de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 526-HCD-2019)

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Señor Lucas Adrián GRILL, DNI 33.369.763, representante de la firma PALESTRA SRL, solicita excepción de uso para la actividad comercial “Depósito a cielo abierto de arena y piedras a granel”, en un sector de lote ubicado dentro de la Cantera Dell’Elce ubicada en la Ruta 35 Km. 10, y;

CONSIDERANDO

Que, a fojas 6, (del expediente 0/00-12204-2016), el Departamento Territorial informa que dicho inmueble se identifica catastralmente como: Circunscripción XIII, Sección E, Manzana 20, Partida 29558.

Que, a fojas 11, el Departamento Planeamiento Urbano informa que dicho inmueble pertenece a la Zona Rural del Código de Planeamiento Urbano, se caracteriza como “Explotación agropecuaria propiamente dicho que a su vez posibilita el asentamiento de algunos usos complementarios del área urbana. Según el Cuadro de Usos N° 4 “Clasificación de los depósitos según grado de molestias” del mencionado código no se encuentran permitidos depósitos en la zona rural.

Que, a fojas 16, el recurrente solicita se le otorgue una excepción al Código de Planeamiento Urbano para el desarrollo de la actividad.

Por su parte, la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento con la presencia de la Jefa del Departamento de Planeamiento Urbano, dos representantes del Honorable Concejo Deliberante, los miembros informantes de las Oficinas Técnicas y los Colegios Profesionales de Arquitectos, Ingenieros, Agrimensores y Técnicos en reunión plenaria volcada en el Acta 558, que evaluando el sector donde se pretende instalar el depósito a cielo abierto de arena y piedra, considere factible otorgar la excepción solicitada en el inmueble en cuestión a través de la correspondiente Ordenanza en la cual deberían detallarse las medidas mitigatorias a tomar, con el fin de minimizar los principales impactos de la actividad a desarrollar, correspondiendo informe al respecto del Departamento Saneamiento Ambiental.

Que, a fojas 31, el Departamento Saneamiento Ambiental informa las principales medidas mitigatorias que se deberán cumplimentar para minimizar los impactos que genera la actividad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase, con carácter de excepción, el uso “Depósito a cielo abierto de arena y piedras a granel”, en el inmueble ubicado en la Ruta 35 Km. 10, identificado catastralmente como: Circunscripción XIII, Sección E, Manzana 20, Partida 29558.

ARTICULO 2°: La factibilidad autorizada en el Artículo 1°, se otorga condicionada al cumplimiento de los siguientes condicionantes:

* Las principales medidas mitigatorias se deberán realizar sobre el componente atmósfera del medio físico por tratarse de un depósito a cielo abierto.

* Los camiones que circulen cargados desde o hacia el depósito deberán estar cubiertos con lona impermeables para evitar el vuelo del material durante su traslado.

* El material acopiado (áridos con granulometría asimilable a tosca, arena, lino y arcilla), deberá mantener su humedad natural para evitar su potencial voladura, debiendo humedecerse periódicamente.

* Deberá evitarse tareas de acopio y movimientos de grandes volúmenes de áridos cuando el viento tenga velocidades superiores entre 40-50 Km./H (Escala Beaufort).

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de septiembre de 2019